**CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL   
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

**ASAMBLEA GENERAL DE LOS  
ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN**

**Sexta reunión**

**Sede de la UNESCO, Sala II**

**30 de mayo a 1 de junio de 2016**

**Punto 6 del orden del día provisional:**

**Informe de la Secretaría sobre sus actividades**

|  |
| --- |
| **Resumen**  El presente documento informa sobre las actividades llevadas a cabo por la Secretaría entre junio de 2014 y junio de 2016.  **Decisión requerida:** párrafo 89 |

1. Desde su anterior informe presentado en la quinta reunión de la Asamblea General en junio de 2014 ([Documento ITH/14/5.GA/4.3](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-5.GA-4.3-ES.doc)), la Secretaría presentó un informe detallado sobre sus actividades en 2014 a la novena reunión del Comité ([Documento ITH/14/9.COM/6](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-6-EN_.doc)) y un informe acumulativo sobre sus actividades durante el bienio 2014-2015 a la décima reunión del Comité ([Documento  ITH/15/10.COM/7.b](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-15-10.COM-7.b_EN.docx)). El presente informe actualiza el informe anterior llevado a cabo por la Secretaría entre junio de 2014 y junio de 2016.
2. La estructura del presente informe intenta reflejar el alcance del trabajo realizado por la Secretaría durante el periodo examinado basándose en el marco de resultados adoptado dentro del Programa y Presupuesto de la Organización para 2014-2017 ([Documento 37 C/5 Aprobado](http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002266/226695s.pdf)), y más específicamente, en los ocho indicadores de rendimiento de los Resultados esperados del Gran Programa IV: Fortalecimiento de capacidades nacionales y su utilización para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, incluyendo lenguas indígenas o en peligro de extinción, mediante la aplicación de la Convención de 2003, lo cual también se destaca en el programa SISTER que apoya su aplicación. Esta estructura constituye el marco global para todas las actividades de la Secretaría, financiadas por el programa ordinario de la UNESCO o por otras fuentes extrapresupuestarias. El informe también contiene dos anexos dedicados al seguimiento de las auditorías y exámenes del Servicio de Supervisión Interna de la UNESCO (IOS).
3. El presente informe ha de analizarse de forma conjunta con los siguientes informes: el informe del Comité a la Asamblea General sobre sus actividades (Documento ITH/16/6.GA/5), el informe financiero del Fondo de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial incluido en el Documento ITH/16/6.GA/9 y los informes periódicos de la Directora General al Consejo Ejecutivo sobre la ejecución del programa adoptado por la Conferencia General (EX/4).
4. **Funciones, estructura y composición de la Secretaría**
5. Los cometidos principales de la Secretaría, según lo estipulado por la Convención, son ayudar al Comité y «preparar la documentación de la Asamblea General y del Comité, así como el proyecto de orden del día de sus respectivas reuniones, y [...] velar por el cumplimiento de las decisiones de ambos órganos» (Artículo 10 de la Convención).
6. A partir de 2014, la Sección ha estado compuesta por dos unidades – una unidad de ejecución del programa y una unidad de fortalecimiento de capacidades y de políticas de patrimonio. Las responsabilidades regionales se distribuyen transversalmente entre estas dos unidades, con «funcionarios regionales» para cada uno de los seis grupos regionales. En enero de 2016 se designó un nuevo Secretario de la Convención, que también es Jefe de la Sección.
7. La unidad de ejecución del programa se ocupa de la preparación, el desarrollo eficaz y el seguimiento de las reuniones de los órganos rectores de la Convención. Esta unidad también se ocupa del procesamiento de las candidaturas a las listas de la Convención, las solicitudes de asistencia internacional, las propuestas de prácticas ejemplares de salvaguardia presentadas por los Estados Partes, y las solicitudes de acreditación y renovación de organizaciones no gubernamentales e informes periódicos; la organización de reuniones temáticas y otros procesos que permitan la reflexión sobre y el desarrollo de la Convención también es responsabilidad de esta unidad, así como la realización de informes generales y la recaudación de fondos a nivel del eje de acción.
8. La unidad de fortalecimiento de capacidades y de políticas de patrimonio se encarga del desarrollo y la coordinación de la estrategia mundial para el fortalecimiento de capacidades nacionales de salvaguardia para concretar los principios de la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en políticas y programas en el plano nacional. Para ello, asume la coordinación del planeamiento, la aplicación, el seguimiento y los informes relativos a los programas de fortalecimiento de capacidades emprendidos por la Sección, oficinas fuera de la Sede y Estados Miembros. También se encarga de desarrollar materiales didácticos, del mantenimiento de una red de facilitadores y de ampliar sus competencias.
9. En este momento, la Sección cuenta con 13 puestos de plantilla para el programa ordinario: 5 puestos para «servicios generales» y 8 para «profesionales». El Secretario de la Convención actúa asimismo como Jefe de la Sección; y un Jefe de Unidad supervisa una de las dos unidades.
10. Tal como se explica en el [Documento ITH/13/9.COM/6](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-6-EN_.doc), y de acuerdo con el plan de reestructuración aprobado por la Directora General, el Sector de la cultura creó una unidad de servicios comunes de la Convención a mediados de 2014 destinada a proveer a todas las secretarías de la Convención una plataforma de servicios combinados para diversas necesidades comunes ligadas a los aspectos logísticos de las reuniones estatutarias, a la comunicación, la difusión y las asociaciones. Desde su creación, la unidad ha asistido a la Sección en la organización de las reuniones estatutarias, en particular en los aspectos logísticos y en la planificación de los viajes de los participantes de las reuniones, así como en los temas administrativos y procesales relacionados con la cooperación con centros de categoría 2 y el procesamiento de solicitudes de patrocinio y utilización del emblema de la Convención.
11. **Resultados esperados e indicadores de rendimiento**
12. Las actividades de la Secretaría están armonizadas con la nueva [Estrategia a Plazo Medio (2014–21)](http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002278/227860s.pdf) de ocho años y al Programa y Presupuesto de cuatro años de la UNESCO (2014–17). El Programa y Presupuesto para 2014–2017 (37 C/5) contiene un eje de acción: Apoyo y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas – para el cual se estableció un resultado esperado de la Convención de 2003: Fortalecimiento de capacidades nacionales y su utilización para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial, incluyendo lenguas indígenas o en peligro de extinción, mediante la aplicación de la Convención de 2003. Se desarrollaron los siguientes ocho indicadores de rendimiento (IR) para este Resultado esperado:

IR 1 Los órganos rectores de la Convención de 2003 ejercen una gobernanza sólida gracias a la organización eficaz de sus reuniones estatutarias;

IR 2 Cantidad de Estados Miembros que utilizan recursos humanos e institucionales reforzados para el patrimonio cultural inmaterial y que integran el patrimonio cultural inmaterial en las políticas nacionales;

IR 3 Cantidad de planes de salvaguardia que incluyen lenguas indígenas y lenguas en peligro de extinción, desarrollados y/o aplicados por los Estados Partes;

IR 4 Cantidad de solicitudes de asistencia internacional presentadas y aplicadas por los Estados Miembros, candidaturas presentadas por los Estados Miembros y prácticas ejemplares presentadas por los Estados Miembros y difundidas por ellos y otras partes interesadas;

IR 5 Cantidad de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención en el plano nacional presentados por los Estados Partes y examinados por el Comité, y aquellos que aborden temas de igualdad de género y que describan políticas que promuevan el acceso igualitario a y la participación en la vida cultural;

IR 6 Aumento en la cantidad de Estados Partes en la Convención;

IR 7 Cantidad de organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, y el sector privado que contribuyan al programa;

IR 8 Cantidad de partes interesadas que participan en la aplicación de la Convención que provean información al sistema de gestión del conocimiento.

1. Un porcentaje significativo de los servicios provistos por la Secretaría – en particular los relacionados con el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural inmaterial, la toma de conciencia sobre este patrimonio y su significado, y la difusión de información sobre las prácticas ejemplares de salvaguardia – sólo son posibles gracias a la partida «otras funciones del Comité» del Plan para el uso de los recursos del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial adoptado por la Asamblea General. El uso de los fondos que la quinta reunión de la Asamblea General ([Resolución 5.GA 7](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Resolutions/5.GA/7)) asignó a esta partida fue aprobado por la Mesa ([Decisión 9.COM 2.BUR 1](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM_2.BUR-Decision-EN.doc)) basándose en una propuesta que ya había integrado plenamente los principios de una gestión basada en resultados y fue expresado en términos de resultados, productos e indicadores. Las notas al pie de página en este documento establecen el vínculo entre estos indicadores y aquellos pertenecientes al nivel del eje de acción (MLA en inglés).
2. A fin de ilustrar los indicadores de rendimiento identificados para evaluar la consecución del Resultado esperado, se ofrece a continuación una síntesis que contiene información cualitativa y cuantitativa

**Indicador de rendimiento 1: Los órganos rectores de la Convención de 2003 ejercen una gobernanza sólida gracias a la organización eficaz de sus reuniones estatutarias**

1. El apoyo de la Secretaría a los mecanismos de gobernanza de la Convención se observa con mayor claridad inmediatamente antes y durante las reuniones del Comité y la Asamblea General, pero de hecho se produce a lo largo del año y a menudo durante varios años. Por ejemplo, las candidaturas examinadas por el Órgano de evaluación en 2015 incluían tres que databan de 2012, una de 2013 y siete de 2014. Incluso cuando el Órgano de evaluación se reunió para evaluar las candidaturas para su examen por parte del Comité en su décima reunión en 2015, la Secretaría tramitó simultáneamente candidaturas presentadas para su posible examen en 2016 y 2017.
2. Durante el periodo examinado de 24 meses, la Secretaría organizó 15 reuniones estatutarias presenciales y cuatro consultas de la Mesa por vía electrónica[[1]](#footnote-1):

Seis reuniones y cuatro consultas de los órganos rectores:

* quinta reunión de la Asamblea General de los Estados Partes en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2 a 4 de junio de 2014)
* novena y décima reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (24 a 28 de noviembre de 2014 y 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2015);
* tres reuniones de la Mesa del Comité (13 de octubre de 2014, 6 de octubre de 2015 y 4 de diciembre de 2015), y cuatro consultas de la Mesa por vía electrónica (junio de 2014, noviembre de 2014, junio de 2015, y marzo de 2016).

Seis reuniones de servicios consultivos:

* reunión del Órgano subsidiario (1 a 5 de septiembre de 2014);
* reunión del Órgano consultivo (8 a 11 de septiembre de 2014)
* cuatro reuniones del Órgano de evaluación (3 y 4 de marzo de 2015; 15 a 19 de junio de 2015; 9 a 11 de septiembre de 2015; y 10 a 11 de marzo de 2016).

Tres reuniones de expertos, como lo solicitó el Comité:

* una reunión de expertos sobre salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible en el plano nacional, Estambul, Turquía (29 de septiembre a 1 de octubre de 2014);
* una reunión de expertos sobre un modelo de código de deontología para el patrimonio cultural inmaterial, Valencia, España (30 de marzo a 2 de abril de 2015);
* una reunión de expertos sobre el desarrollo de un mecanismo de seguimiento y evaluación para actividades de fortalecimiento de capacidades, París, Francia (1 a 3 de junio de 2015).

1. En la quinta reunión de la Asamblea General, que tuvo lugar en junio de 2014, se reunieron más de 600 delegados y observadores, se debatieron 15 puntos y subpuntos del orden del día a lo largo de 4 días, fueron elegidos 12 nuevos miembros del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y se adoptaron importantes revisiones de las Directrices Operativas para la aplicación de la Convención – en especial la creación de un único Órgano de evaluación (que reúne 6 expertos representantes de Estados Partes en la Convención no miembros del Comité y seis organizaciones no gubernamentales acreditadas) cuya tarea es evaluar todas las candidaturas, propuestas y solicitudes a los mecanismos de cooperación internacional de la Convención.
2. La novena reunión del Comité en noviembre de 2014 celebrada en la Sede de la UNESCO fue la más grande de todas, con más de 1070 delegados provenientes de 138 países. Examinando a lo largo de 5 días 29 puntos del orden del día incluyendo subpuntos, el Comité celebró el significativo progreso obtenido en la aplicación de la Convención y expresó su reconocimiento a la estrategia general de fortalecimiento de capacidades implementada por la UNESCO para apoyar a los Estados y a las comunidades en sus esfuerzos de salvaguardia. A pesar de que la décima reunión del Comité en diciembre-noviembre de 2015 coincidió con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), que tuvo lugar en París, la reunión logró reunir 476 delegados provenientes de 109 países. A lo largo de 5 días examinó 30 puntos del orden del día incluyendo subpuntos, validó doce principios éticos para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y aprobó, para su presentación a la presente Asamblea General, un proyecto de Directrices Operativas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible en el plano nacional. Anticipando las reuniones novena y décima del Comité, se organizaron reuniones informativas y de intercambio el 3 de noviembre de 2014 y el 6 de octubre de 2015 respectivamente a fin de presentar el calendario y el orden del día provisionales, y ofrecer informaciones prácticas que faciliten la participación de los Estados Miembros en las reuniones del Comité.
3. En marzo de 2015 y 2016, la Secretaría organizó dos reuniones de orientación para los órganos de evaluación, destinadas a presentar la naturaleza y los procedimientos de las tareas a realizar, y proveer una reseña general de los expedientes a examinar en los meses siguientes. Dichas reuniones afinaron aún más sus métodos de trabajo y su organización, anticipando las reuniones de evaluación de junio de 2015 y septiembre de 2015 para el ciclo de 2015, y de junio y septiembre de 2016 para el ciclo de 2016. Anticipándose a estas reuniones de evaluación de los servicios consultivos, la Secretaría tramitó todos los documentos recibidos por los Estados Partes relativos a candidaturas y solicitudes, y los puso en línea mediante una interfaz ad hoc para los miembros de los órganos de evaluación.
4. La asistencia de la Secretaría a la Asamblea General, al Comité, y a los órganos consultivos incluye todos los aspectos logísticos a fin de ofrecer a dichos órganos las mejores condiciones de trabajo, facilitando así el éxito de los debates. Al respeto, cabe destacar la planificación de los viajes de los expertos que representan organizaciones no gubernamentales acreditadas o Estados Partes basados en países en vías de desarrollo y que participan en las reuniones del Comité de sus órganos consultivos (más de 200 viajes durante el periodo examinado).
5. La Secretaría también se encarga de suministrar los documentos de trabajo de los órganos estatutarios en francés y en inglés para el Comité y en seis lenguas (incluyendo el árabe, el chino, el español y el ruso) para la Asamblea General, así como servicios de interpretación simultánea en esas mismas lenguas durante las reuniones. Se debe obtener apoyo extrapresupuestario para poder ofrecer servicios de interpretación en las reuniones del Comité en lenguas que no sean el francés y el inglés. Contrariamente a los anteriores periodos, en este periodo examinado sólo se obtuvo dicho apoyo para la interpretación en árabe en la novena reunión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
6. Una buena parte del trabajo de preparación de documentos de los órganos estatutarios que realiza la Secretaría proviene del procesamiento de las candidaturas a la Lista del patrimonio inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia y a la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, las candidaturas para el Registro de prácticas ejemplares, las solicitudes de asistencia internacional y los informes periódicos de los Estados Partes. La Secretaría había sido incapaz de cumplir los plazos establecidos en las Directrices Operativas para el procesamiento de los expedientes hasta el ciclo de 2015. Sin embargo, el procesamiento de las candidaturas para el ciclo de 2016 está al día, y por primera vez la Secretaría ha podido enviar las cartas en el plazo establecido el 30 de junio de 2015 a los Estados solicitantes relativas al envío de información adicional para completar sus expedientes. El procesamiento de las candidaturas para el ciclo de 2017 está en curso en el momento de redactar el presente informe.
7. A pedido del Comité, se realizan reuniones de expertos de categoría VI para que propongan recomendaciones relativas a cuestiones y temas específicos, que también pueden orientar y apoyar a los Estados Partes en sus planes y medidas de salvaguardia. A pedido del Comité, la UNESCO organizó una reunión de expertos sobre salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible en el plano nacional en Estambul, Turquía, entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre de 2014, generosamente financiada y albergada por la Comisión Nacional Turca para la UNESCO (<http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?meeting_id=00454>). Esta reunión propuso recomendaciones preliminares para un posible nuevo capítulo de las Directrices Operativas que fueron discutidas por el Comité por primera vez en su novena reunión ([Documento ITH/14/9.COM/14.b](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-13.b-EN.doc)); la décima reunión del Comité las aprobó posteriormente, para su presentación a la presente Asamblea General ([Decisión 10.COM 14.a](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/14.a)). Además, respondiendo a la solicitud del Comité en la Decisión 7.COM 6 y a la generosa invitación de España, la Secretaría organizó una reunión de expertos en Valencia, España, entre el 30 de marzo y 2 de abril de 2015 para comenzar a trabajar en un modelo de código de deontología que mejorará la calidad de los esfuerzos de salvaguardia en el mundo (<http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?meeting_id=00463>). Basándose en los resultados de la reunión de expertos, se han elaborado 12 principios para guiar los esfuerzos de los Estados Partes para integrar cuestiones éticas en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Dichos principios han sido aprobados por el Comité en su décima reunión, y se solicitó a la Secretaría desarrollar una plataforma en línea con un conjunto de herramientas basado en los principios éticos y que contenga orientaciones prácticas y ejemplos de códigos de deontología existentes a fin de facilitar el desarrollo de códigos específicos por parte de órganos nacionales y locales ([Decisión 10.COM 15.a](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/15.a)). Además, se organizó en París, entre el 1 y el 3 de junio de 2015, una reunión de expertos cuyo propósito fue realizar un seguimiento del impacto del fortalecimiento de capacidades de la Convención (ver párrafo 29). A raíz de la decisión de la décima reunión del Comité ([Decisión 10.COM 9](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/9)), la Secretaría comenzó a organizar una reunión de expertos para discutir acerca del desarrollo de un marco general de resultados para la Convención, que se llevará a cabo en el segundo semestre de 2016, gracias al generoso apoyo financiero de China. Esta reunión sentará las bases para la elaboración de un marco con objetivos claros, plazos adecuados, indicadores, y objetivos de referencia. Finalmente, la reunión de expertos en patrimonio cultural inmaterial y cambio climático ([Decisión 8.COM 12](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/12)), inicialmente planeada para el primer semestre de 2015, no se llevó a cabo pues el presupuesto propuesto por Vietnam para concretarla todavía no está disponible.
8. El Grupo de enlace de las convenciones sobre cultura (CCLG), conformado por los directores de la Secretaría de la Convención y creado en 2012 para reforzar la coordinación entre las convenciones, continúa celebrando reuniones para identificar sinergias potenciales. Además, durante la 39ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial en Bonn, Alemania, los Presidentes de las seis convenciones culturales de la UNESCO (o sus representes) se reunieron por primera vez el 29 de junio de 2015 para discutir sobre cómo trabajar juntos más eficazmente. En el contexto del 70º aniversario de la UNESCO, esta reunión fue una oportunidad única para reflexionar sobre el futuro de las acciones normativas de la Organización frente a los desafíos contemporáneos y las necesidades emergentes. Esto es particularmente importante ya que la comunidad internacional ha adoptado la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en la cual los vínculos entre cultura, desarrollo y mantenimiento de la paz son reconocidos con mayor amplitud y mejor proyectados a futuro. Al concluir la reunión, los Presidentes publicaron una [declaración](http://whc.unesco.org/document/137645) destacando sus preocupaciones y enfatizando la necesidad de renovación de la voluntad política para apoyar las convenciones culturales de la UNESCO, y alentando a la Naciones Unidas a garantizar que la protección, la salvaguardia y la comprensión del patrimonio cultural y natural, la diversidad cultural y las expresiones creativas en el mundo sean reconocidos como temas transversales en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Indicador de rendimiento 2: Cantidad de Estados Miembros que utilizan recursos humanos e institucionales reforzados para el patrimonio cultural inmaterial y que integran el patrimonio cultural inmaterial en las políticas nacionales**[[2]](#footnote-2)

1. El programa de fortalecimiento de capacidades de la Convención continúa apoyando a los países en el desarrollo de sus políticas nacionales y de sus recursos humanos e institucionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Siguiendo las recomendaciones de la amplia evaluación del Servicio de Supervisión Interna (IOS) realizada en 2013 sobre el impacto y la eficacia de la Convención de 2003 ([Documento ITH/13/8.COM/INF.5.c](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-13-8.COM-INF.5.c-EN.doc)), el Comité solicitó específicamente a la Secretaría ([Decisión 8.COM 5.c.1](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/5.c.1)):

- reforzar el apoyo a países en el desarrollo de políticas y legislación relativas al patrimonio cultural inmaterial;

- crear mecanismos de seguimiento y evaluación para que las actividades de fortalecimiento de capacidades recopilen datos sobre su eficacia;

- adaptar continuamente el contenido y el formato del programa de fortalecimiento de capacidades de la Convención para responder debidamente a los grandes retos para la aplicación en el plano nacional.

1. **Prestación de servicios de fortalecimiento de capacidades a los países beneficiarios**
2. Como se explicó profusamente en los informes previos al Comité y a la Asamblea General, la prestación de servicios de fortalecimiento de capacidades a países beneficiarios es parte central de la estrategia de fortalecimiento de capacidades, y combina con frecuencia varios programas nacionales complementarios dentro de un kit que reúne varios países implementado por una o varias oficinas fuera de la Sede. Por lo general, este tipo de proyectos tiene una duración de entre 24 y 36 meses y su finalidad es abordar las necesidades más urgentes en un sólo país:

* revisión de políticas y legislación;
* rediseño de las infraestructuras institucionales;
* elaboración de métodos de realización de inventarios;
* elaboración de medidas y planes de salvaguardia; y
* participación en los mecanismos de cooperación de la Convención.

El objetivo de todas las actividades enmarcadas dentro de la estrategia es movilizar al máximo a todas las partes interesadas (gobierno, sociedad civil, y comunidades) en la toma de decisiones, la gestión y los aspectos prácticos de la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, haciendo hincapié en la igualdad de género en términos de necesidades, aspiraciones, capacidades y contribuciones.

1. Las actividades de fortalecimiento de capacidades fueron iniciadas o implementadas en aproximadamente 70 países en los últimos dos años, abarcando todas las regiones del mundo. Al respecto, se prestó especial atención a África, continente que cuenta con 25 países beneficiarios. El apoyo al fortalecimiento de capacidades se concretó de diversas formas: por ejemplo, se realizaron proyectos a corto plazo destinados exclusivamente a la evaluación o que abarcaban un solo tema. También se realizaron proyectos plurianuales con diversos elementos de formación. Los proyectos fueron financiados con recursos extrapresupuestarios, con el presupuesto ordinario de la UNESCO, y en algunos casos con fondos de contrapartida. También se utilizaron fondos en beneficio del donante.
2. Una mejora importante que tuvo lugar en el bienio fue la introducción de evaluaciones profundas de necesidades en la fase de elaboración del proyecto. Este nuevo enfoque facilita el planeamiento colaborativo con las partes homólogas desde el comienzo del proyecto, permite clarificar de antemano el alcance y las posibilidades de apoyo de la estrategia mundial, refuerza la cooperación nacional entre socios locales y nacionales y garantiza que los futuros proyectos reflejen las necesidades y prioridades de los beneficiarios. Estas evaluaciones de necesidades se llevaron a cabo en 10 países. Al respecto, el proyecto plurianual de evaluación de necesidades llevado a cabo en siete países en África y en la Región Árabe (Comoras, Yibuti, Egipto, Madagascar, Palestina, Sudán del Sur y Sudán) con el financiamiento del Fondo Fiduciario UNESCO / Autoridad Cultural y Turística de Abu Dabi fue un ejemplo innovador.
3. Los talleres de formación constituyen la modalidad de aplicación más visible del programa. Sin embargo, se provee otro tipo de apoyo, como los servicios consultivos para el desarrollo legal y de políticas. Entre los talleres de formación llevados a cabo en el periodo examinado, los de realización de inventarios en el plano local fueron los más frecuentes. Los informes analíticos de facilitadores explican cómo este dispositivo tiene una función clave para asistir a los países en la creación o la revisión de un marco o una metodología para realizar inventarios del patrimonio cultural inmaterial con la participación de comunidades, grupos, y organizaciones no gubernamentales pertinentes Las actividades piloto o de formación se limitan generalmente a regiones específicas de un país, pues la metodología requiere la participación de comunidades en el plano local. Los países beneficiarios utilizan posteriormente el nuevo conocimiento para reproducir un proceso similar en otras regiones como parte de sus estrategias de salvaguardia.
4. **Mecanismos de seguimiento y evaluación creados e implementados para que las actividades de fortalecimiento de capacidades recopilen datos sobre su eficacia;**
5. La Secretaría avanzó en la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación para que las actividades de fortalecimiento de capacidades recopilen datos sobre su eficacia ([Decisión 8.COM 5.c.1](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/5.c.1)) mediante la organización de un taller que reunió en junio de 2015 partes homólogas nacionales (incluyendo las Comisiones Nacionales de la UNESCO), facilitadores, y colaboradores de la UNESCO que trabajan en diferentes regiones del mundo para desarrollar los indicadores y el marco conceptual. Esta iniciativa debería continuar ahora dentro del marco de un ejercicio más amplio planeado para el segundo semestre de 2016 para construir un marco general de resultados de la Convención a fin de garantizar una coherencia de enfoque en términos de objetivos, plazos adecuados, indicadores y objetivos de referencia. Mientras tanto, la Secretaría pretende conducir estudios de indicios en un número determinado de países beneficiarios de actividades de fortalecimiento de capacidades.
6. **Refuerzo de la red de facilitadores e instituciones educativas pertinentes**
7. Con un grupo de 80 facilitadores provenientes de cada región del mundo, la Secretaría dispone de amplios recursos prácticos para diseñar y ofrecer actividades de fortalecimiento de capacidades. Sus informes analíticos, que abordan con frecuencia las actividades de formación pero también las evaluaciones de necesidades, son de gran ayuda para el seguimiento y la adaptación del programa.
8. Facilitadores de tres regiones se beneficiaron de talleres para evaluar las lecciones aprendidas en la prestación de servicios de fortalecimiento de capacidades, actualizar sus conocimientos sobre las novedades relativas a la Convención y formarse en el uso los nuevos materiales curriculares de las áreas de planes de salvaguardia, igualdad de género y asesoramiento en políticas. El aprendizaje es mutuo. Mientras que los facilitadores refuerzan sus conocimientos en los temas abordados, proveen al mismo tiempo valiosos consejos a los colegas de la UNESCO de la Sede o las oficinas fuera de la Sede sobre cómo mejorar los formatos y contenidos de la estrategia de fortalecimiento de capacidades. La Secretaría pudo organizar tres talleres regionales durante el periodo examinado gracias al generoso aporte de tres instituciones anfitrionas:

* Reunión de revisión con facilitadores que ofrecen servicios de fortalecimiento de capacidades en Europa y Asia Central, albergada por el Centro regional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en el Europa sudoriental, en Sofía, Bulgaria, en septiembre de 2014.
* Taller sobre de planes de salvaguardia y apoyo de políticas para el patrimonio cultural inmaterial para facilitadores de la región Asia y el Pacífico, albergado por el Centro internacional de formación para el patrimonio cultural inmaterial en la región Asia y el Pacífico (CRIHAP) en Shenzhen, China, del 19 al 23 de enero de 2015.
* Taller sobre el apoyo del desarrollo de políticas en el campo del patrimonio cultural inmaterial con facilitadores que ofrecen servicios de fortalecimiento de capacidades en África, albergado por el Centro nacional de investigación prehistórica, antropología e historia (cnrpah) en Argelia y la *Manifestation Constantine, capitale de la culture arabe 2015* en Constantina, Capital de la cultura árabe en 2015.
* En las regiones en las cuales la demanda de fortalecimiento de capacidades excedió la disponibilidad de expertos, la Secretaría expandió la red. Fue el caso de Asia y el Pacífico, que integraron cuatro nuevos miembros de la red mediante su participación en el taller de Shenzhen previamente mencionado. En el Caribe se optó por la tutoría para ampliar la red integrando tres nuevos expertos durante el periodo examinado: participantes activos en programas de fortalecimiento de capacidades acompañaron a facilitadores superiores en la realización de actividades de formación en otro país, adquiriendo así las habilidades necesarias para llegar a ser facilitadores en el futuro. Las oficinas de la UNESCO en Harare y Windhoek, con el financiamiento de Flandes (Bélgica), adoptaron otro enfoque. Identificaron participantes avanzados de actividades de fortalecimiento de capacidades aplicadas previamente en diferentes países del sur de África, a fin de formarlos para convertirlos en el futuro en formadores en sus respectivos países.

1. La Secretaría reconoce la función crucial de las universidades y otras instituciones pertinentes en la formación de los futuros encargados de la toma de decisiones, administradores y actores del campo del patrimonio cultural inmaterial, que constituyen un complemento importante de los esfuerzos de fortalecimiento de capacidades de la UNESCO en esta área. Por ello la Secretaría, mediante la oficina de la UNESCO en Bangkok, convocó un simposio para instituciones de educación terciaria en Asia y el Pacífico (2 a 3 de noviembre de 2015) con el fin de alentar el desarrollo de programas de posgrado en patrimonio cultural inmaterial en las universidades de la región.
2. El apoyo de la UNESCO en el fortalecimiento de capacidades de salvaguardia excede las actividades que aplica directamente. En muchos países, universidades y organizaciones pueden integrar eficazmente el patrimonio cultural inmaterial en programas más amplios sobre el patrimonio. Al respecto, la UNESCO ofrece apoyo consultivo y técnico para las siguientes actividades de fortalecimiento de capacidades durante el periodo examinado.

* Una formación para profesores e instructores de universidades y organizaciones no gubernamentales especializadas, albergada por el Centro noruego de música y danza tradicionales en Noruega, dedicada a la realización de inventarios en el plano local en Trondheim, Noruega (octubre de 2015).
* Un taller de fortalecimiento de capacidades albergado por la región lombarda en Italia y el cantón de los Grisones en Suiza sobre la aplicación de la Convención en Tirano (provincia de Sondrio, Italia) y Valposchiavo, Suiza (junio 2015).
* Una formación sobre la realización de inventarios en el plano local destinada a partes interesadas dentro del país albergada por Mónaco (octubre de 2015).
* El primero de una serie de tres talleres de fortalecimiento de capacidades para el personal del [Centro de Patrimonio Hamdan Bin Mohammed](http://hhc.gov.ae/) en Dubái en los Emiratos Árabes Unidos sobre la aplicación de la Convención (octubre de 2015).

1. **Contenido y formato del programa de fortalecimiento de capacidades revisados y adaptados**
2. Los planes de estudios para el fortalecimiento de capacidades es revisado y adaptado permanentemente a fin «de asegurarse de que responde debidamente a los grandes retos para la aplicación en el plano nacional» ([Decisión 8.COM 5.c.1](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/5.c.1)). Esto implica por ejemplo, la actualización de todos los materiales curriculares para que reflejen las decisiones del Comité y de la Asamblea General. Los planes de estudio también están siendo ampliados para abarcar temas de gran importancia para los Estados Partes. Nuevos materiales didácticos sobre temas de igualdad de género o de desarrollo de políticas están disponibles actualmente, y materiales sobre desarrollo sostenible han sido actualizados para reflejar las referencias a la recientemente adoptada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los materiales existentes para la preparación de candidaturas están siendo revisados para incluir unidades temáticas sobre los efectos de la inscripción y sobre informes periódicos de los elementos inscritos en el momento de la redacción de este informe. Además se están preparando nuevos materiales didácticos sobre solicitudes de Asistencia Internacional. Asimismo, la Secretaría desarrolló, probó, y revisó entre pares, materiales didácticos de gran amplitud sobre los planes de salvaguardia en desarrollo para el patrimonio cultural inmaterial en un taller de cinco días durante este periodo examinado, y organizó un primer taller de formación de formadores sobre su uso en enero de 2015 en Shenzhen, China. A fin de ayudar a los facilitadores a familiarizarse con estos novedosos materiales didácticos, la Secretaría ha adoptado un enfoque personalizado, ofreciendo cursos de capacitación para grupos reducidos en lugar de organizar talleres de formación de formadores regionales.
3. Los formatos y presentaciones de los materiales curriculares también están siendo mejorados continuamente. Una gran reestructuración de los materiales comenzó a finales de 2013 y finalizó en 2015, convirtiéndolos en un conjunto de 50 unidades distintas en vez de cuatro cursos separados. De esta forma, los facilitadores pueden seleccionar de la secuencia de unidades aquellas que se adaptan mejor a las necesidades particulares de los estudiantes, configurando un taller a partir de los diferentes segmentos de formación que sean pertinentes a las circunstancias y situaciones de cada país beneficiario. Todos los materiales han sido finalizados en francés e inglés durante el periodo examinado, y muchos de ellos están disponibles en árabe, ruso y español.
4. **Formatos y enfoques de fortalecimiento de capacidades adecuados, desarrollados y probados para apoyar a los países en el desarrollo legislativo y de políticas**
5. Una prioridad ha sido la identificación de los formatos y enfoques de fortalecimiento de capacidades adecuados para apoyar a los países beneficiarios en el desarrollo de políticas y legislativo relacionados con el patrimonio cultural inmaterial ([Decisión 8.COM 5.c.1](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/5.c.1)). La Secretaría estudió diferentes enfoques para el asesoramiento en políticas utilizados en otras áreas de la UNESCO y en otras agencias a fin de aprender de ellos. Organizó un taller en la Sede el 25 de junio de 2014 con la participación de colaboradores de la Secretaría de la Convención de 2003 y de la Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, oradores invitados del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Sector de la educación de la UNESCO y el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IIPE).
6. Las reflexiones dieron lugar a una amplia y relevante Nota de orientación dirigida a expertos contratados por la UNESCO para que provean servicios consultivos para el desarrollo de políticas en el campo del patrimonio cultural inmaterial. Por ende, se integraron presupuestos destinados a servicios consultivos para el desarrollo legislativo y de políticas en nuevos proyectos plurianuales desarrollados para 13 países durante el periodo examinado, y se evaluaron necesidades de desarrollo de políticas en 15 países. Un total de 24 países se benefician del apoyo al desarrollo legislativo y de políticas.
7. En 2016 la Secretaría finalizó una unidad de formación temática sobre el desarrollo de políticas de patrimonio cultural inmaterial, que será utilizada en talleres con partes homólogas nacionales que participen en el desarrollo de políticas, en particular funcionarios de ministerios a cargo de decisiones políticas que afectan la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y otras partes interesadas pertinentes. Aprovecha los diversos documentos de la Sección sobre temas como las ventajas comparativas de una política de patrimonio cultural inmaterial amplia e independiente versus la integración del patrimonio cultural inmaterial en políticas, dentro o fuera del campo de la cultura, y los resultados de las discusiones con los facilitadores y los colaboradores de la UNESCO de las oficinas fuera de la Sede en el taller sobre el apoyo al desarrollo de políticas en el campo del patrimonio cultural inmaterial en África, organizado en Constantina, Argelia, en septiembre-octubre de 2015.
8. **Fortalecimiento, mediante sistemas de información mejorados, del planeamiento, aplicación y seguimiento del programa de fortalecimiento de capacidades**
9. La organización, gestión y aplicación del programa de fortalecimiento de capacidades requiere la utilización eficaz de sistemas informativos. Por ende, la Secretaría está desarrollando funciones tecnológicas de la información para el seguimiento y la evaluación de los proyectos de fortalecimiento de capacidades, la gestión de los planes de estudio y el intercambio de informaciones entre facilitadores. La interfaz en línea dedicada al fortalecimiento de capacidades ha sido revisada, y las informaciones sobre estrategia y la red de expertos facilitadores han sido actualizadas. En consecuencia, la nueva presentación se ha simplificado y su uso es mucho más sencillo. Nuevos sitios web proveen información unificada sobre los proyectos aplicados en cooperación con la UNESCO. Ofrecen, entre otros datos, el presupuesto y el cronograma de todos los proyectos de fortalecimiento de capacidades gestionados por la Secretaría, noticias relacionadas y reuniones. Una nueva función ofrece a los facilitadores un acceso mejorado a materiales de fortalecimiento de capacidades, y se está creando un instrumento complementario para ayudar a los facilitadores a desarrollar sus talleres y a descargar todos los materiales relacionados. Asimismo, se están desarrollando nuevos dispositivos para facilitar específicamente el seguimiento y la evaluación de las actividades del proyecto, permitiendo a los facilitadores informar y proveer información directamente mediante herramientas en línea.
10. **Movilización de recursos para la aplicación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades**
11. De acuerdo con la política de la Organización de armonizar el Programa ordinario y el Programa adicional complementario, los esfuerzos de movilización de recursos llevados a cabo por la Secretaría se concentran básicamente en ampliar el alcance y la eficacia de la estrategia mundial. Además del respaldo proveniente del Fondo del patrimonio cultural inmaterial, por medio de la partida presupuestaria “otras funciones del Comité”, como se describió anteriormente, las contribuciones voluntarias complementarias al Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial y los fondos fiduciarios son esenciales para el éxito de los esfuerzos de fortalecimiento de capacidades. Durante el periodo examinado, ocho donantes han contribuido a la aplicación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades (Autoridad Cultural y Turística de Abu Dabi, Azerbaiyán, Bélgica [Flandes], Japón, Países Bajos, Noruega, República de Corea y España).
12. Para informar a los donantes de las necesidades de financiamiento del programa, la Secretaría ha desarrollado una [Nota Conceptual para el Programa adicional complementario 2014-2017](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-7_Rev.-EN.doc) titulado «Reforzando capacidades para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible», disponible para consulta en el sitio web de la alianza mundial de la UNESCO. La Nota Conceptual fue aprobada por el Comité en su novena reunión en noviembre de 2014 ([Decisión 9.COM 7](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/7)).

**Indicador de rendimiento 3: Cantidad de planes de salvaguardia que incluyen lenguas indígenas y lenguas en peligro de extinción, desarrollados y/o aplicados por los Estados Partes[[3]](#footnote-3)**

1. Más de 90 planes de salvaguardia han sido desarrollados y presentados por los Estados Miembros durante el periodo examinado, incluyendo planes de salvaguardia incorporados en solicitudes de asistencia internacional y candidaturas a la Lista del patrimonio inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia y a la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
2. Debe tomarse en cuenta que 81 elementos inscritos desde 2008 en las Listas de la Convención pertenecen al campo de las tradiciones y expresiones orales – para las cuales las lenguas indígenas y en peligro de extinción son el principal vehículo. Los planes de salvaguardia o los conjuntos de medidas de salvaguardia han sido desarrollados por los Estados Partes y presentados al Comité como parte del proceso de inscripción de todos estos elementos.
3. En su octava reunión en 2013, el Comité solicitó a los Estados Partes, la Asamblea General, la Secretaría, los centros de categoría 2, las organizaciones no gubernamentales y todas las partes interesadas, «complementar el Registro de prácticas ejemplares desarrollando medios alternativos y más sencillos de compartir experiencias de salvaguardia, como sitios web dedicados al tema, newsletters electrónicas, foros en línea, etc.» y «reforzar el intercambio no formal de ejemplos innovadores e interesantes sobre el trabajo con la Convención, incluyendo la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, el desarrollo legislativo y de políticas, el patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible, asociaciones innovadoras y otros temas» ([Decisión 8.COM 5.c.1](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/5.c.1)).
4. Debido a la falta de tiempo y de recursos humanos, la Secretaría sólo ha sido capaz de concentrarse en el Registro de las prácticas ejemplares de salvaguardia y en la publicación de las experiencias de los proyectos seleccionados. Esto involucra la compilación de materiales pedagógicos sobre las metodologías y experiencias de dos prácticas de salvaguardia: «Educación y formación sobre el patrimonio cultural inmaterial del batik indonesio en Pekalongan, Indonesia» y «El museo viviente del Fandango». Para cada práctica, un folleto de 30 páginas se encuentra disponible en inglés y en francés, junto a un vídeo de 15 minutos y un vídeo de tres minutos en el sitio web de la Convención (<http://www.unesco.org/culture/ich/en/Register>).
5. Asimismo, los informes periódicos de los Estados Partes sobre su aplicación de la Convención en el plano nacional y sobre el estado de evolución de los elementos inscritos en la Lista de salvaguardia urgente son recursos valiosos que permiten sacar conclusiones sobre las prácticas y medidas eficaces de salvaguardia (Documentos [ITH/14/9.COM/5.a](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-5.a-EN_.doc), [ITH/14/9.COM/5.b](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-5.b-EN.doc), [ITH/15/10.COM/6.a](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-15-10.COM-6.a_EN.docx) y [ITH/15/10.COM/6.b](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-15-10.COM-6.b_EN.docx)). Estos informes dan un amplio panorama de las medidas de salvaguardia que están siendo aplicadas por los Estados Partes y constituyen una masa crítica de experiencia. Para el ciclo de 2015, la Secretaría tomó la iniciativa de realizar un resumen de cada informe presentado sobre la aplicación de la Convención a fin de facilitar el acceso a la información. Pero considerando el escaso número de informes presentados por los Estados partes – por ejemplo, sólo seis de los 37 informes esperados para el ciclo de 2016 fueron presentados – el potencial del mecanismo de informes periódicos como una fuente de buenas prácticas aún no ha sido plenamente aprovechado.

**Indicador de rendimiento 4: Cantidad de solicitudes de asistencia internacional presentadas y aplicadas por los Estados Miembros, candidaturas presentadas por los Estados Miembros y prácticas ejemplares presentadas por los Estados Miembros y difundidas por ellos y otras partes interesadas**

1. Durante el periodo examinado, un total de 124 expedientes, incluyendo candidaturas a la Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia y la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, propuestas para el Registro de las prácticas ejemplares de salvaguardia y solicitudes de asistencia internacional fueron presentados por Estados Partes a la Secretaría, de la siguiente manera:

|  | **2014 (a partir de junio de 2014)** | **2015** | **2016** |
| --- | --- | --- | --- |
| Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad | 1 | 40 | 37 |
| Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia | - | 7 | 5 |
| Asistencia preparatoria para la elaboración de una candidatura de inscripción en la Lista de salvaguardia urgente | - | 1 | - |
| Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia combinado con asistencia internacional | - | 1 | - |
| Registro de las prácticas ejemplares de salvaguardia | - | 6 | 1 |
| Asistencia internacional (solicitudes superiores a 25.000 USD) | - | 3 | 2 |
| Asistencia internacional (solicitudes que no excedan de 25.000 USD) | 3 | 14 | 3 |
| Solicitudes urgentes | - | 1 | - |

Todos han sido o están siendo procesados por la Secretaría

1. La distribución geográfica de los 124 expedientes presentados[[4]](#footnote-4) a la Secretaría durante el periodo examinado demuestra la participación de los seis grupos regionales en los mecanismos internacionales creados por la Convención, de la siguiente manera:
2. Durante el periodo examinado, el Comité Intergubernamental y la Mesa de las reuniones octava, novena y décima del Comité examinaron 20 solicitudes de asistencia internacional. Como ha sido solicitado previamente por la Mesa, la Secretaría evaluó cada solicitud que la Mesa debe examinar, y preparó una recomendación, que luego fue remitida a la Mesa para su revisión. Quince de estas solicitudes fueron aprobadas de la siguiente manera:

|  | **2014** | **2015** | **2016** |
| --- | --- | --- | --- |
| Asistencia preparatoria para la elaboración de una candidatura de inscripción en la Lista de salvaguardia urgente | 1[[5]](#footnote-5) | 1[[6]](#footnote-6) | - |
| Asistencia internacional (solicitudes superiores a 25 000 USD) | 0 | 2[[7]](#footnote-7) | N/D |
| Asistencia internacional (solicitudes que no excedan de 25 000 USD) | 2 | 4 | 3 |
| Solicitudes urgentes | 0 | 2 | - |

1. En su novena reunión en noviembre de 2014, el Comité Intergubernamental aprobó de forma excepcional una solicitud de asistencia debido a las circunstancias especiales del estado solicitante (Sudán). El Comité consideró que esta solicitud debía mejorarse y delegó su autoridad a la Mesa para aprobar la versión revisada ([Decisión 9.COM 9.c.2](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/9.c.2)). Con la asistencia de la Secretaría y la oficina fuera de la Sede, dicha solicitud revisada fue remitida a la Secretaría. En octubre de 2015, la Mesa examinó la solicitud revisada y consideró que cumplía con los requerimientos del Comité.
2. A fin de mejorar la calidad de las solicitudes de asistencia internacional que deben ser examinadas por el Comité y la Mesa, la Secretaría redacta cartas detalladas indicando toda información faltante, y orienta al Estado solicitante sobre cómo mejorar la solicitud a fin de que sea examinada de la mejor forma posible. Asimismo, y a raíz del reducido número de solicitudes de asistencia internacional y de las dificultades encontradas por los Estados Partes para preparar solicitudes que satisfagan los criterios y reglamentos financieros de la UNESCO, el Comité solicitó a la Secretaría proveer, a título experimental, asistencia técnica a los Estados Partes que deseen elaborar dichas solicitudes ([Decisión  8.COM 7.c.](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/7.c)). La primera modalidad de asistencia técnica ofrecida es la consulta por correo electrónico, teléfono y Skype, hasta alcanzar un total de 10 días/personas de asistencia experta en un lapso de tres meses. Un periodo de asistencia más extenso se ofrece cuando las circunstancias lo justifican, e incluye la posibilidad de que una misión ofrezca la posibilidad a los expertos de trabajar cara a cara con el equipo nacional que se encarga de la elaboración de la solicitud. Hasta este momento la Secretaría ha aplicado este nuevo mecanismo en nueve países, incluyendo seis países africanos. Seis Estados Partes africanos que recibieron asistencia técnica, presentaron solicitudes revisadas – una de ellas era una solicitud urgente –, y todas ellas fueron aprobadas por la Mesa en junio y octubre de 2015. Dejando de lado una solicitud que fue cancelada a pedido de las autoridades nacionales, y otra solicitud revisada que está siendo examinada por la Secretaría, en este momento se está llevando a cabo la revisión de otras cuatro solicitudes. En general, los resultados iniciales de la asistencia técnica son positivos y prometedores, y el enfoque implementado parece generar el mejoramiento esperado en la calidad y la adecuación de las solicitudes, y en la probabilidad de una salvaguardia eficaz.
3. Para mejorar la eficacia de este mecanismo experimental, la Secretaría realizó un taller en la Sede de la UNESCO entre el 20 y el 22 de julio de 2015, a fin de formar a un grupo de facilitadores y expertos para que provean asistencia técnica eficaz a los Estados Partes que deseen elaborar solicitudes de asistencia internacional, como lo ha solicitado la Mesa en su [Decisión 9.COM 2.BUR 1](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM_2.BUR-Decision-EN.doc). Concentrándose en las experiencias compiladas hasta la fecha con el mecanismo experimental para proveer asistencia técnica individualizada a los Estados Partes que solicitan asistencia internacional del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial, el taller también exploró otros esfuerzos emprendidos actualmente o planeados por la Secretaría para (i) proveer información amplia a los Estados Partes sobre los criterios y procedimientos para solicitar dicha asistencia; (ii) desarrollar herramientas prácticas para facilitar la preparación de calendarios y presupuestos para solicitudes de asistencia internacional; y (iii) expandir los materiales curriculares existentes del programa de fortalecimiento de capacidades para incluir un profundo análisis de la asistencia internacional.
4. A fin de orientar a los Estados Miembros sobre cómo preparar candidaturas a la Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia y a la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, incluyendo la elaboración de planes de salvaguardia, y respondiendo a la solicitud de la octava reunión del Comité (Bakú, Azerbaiyán, diciembre de 2013), la Secretaría ha preparado dos memorandos puestos en línea en el sitio web en 2014. Un [*tercer memorando*](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ICH-04-2017-aide-m%C3%A9moire-EN.doc) que ofrece a los Estados solicitantes información relevante para la elaboración de solicitudes de asistencia internacional, incluyendo el desarrollo de planes de salvaguardia, también fue preparado y puesto en línea en inglés y en francés en 2015.
5. Junto a su decisión de la octava reunión de crear un mecanismo integrado que permita a los Estados Partes presentar la candidatura de un elemento para su inscripción en la Lista de salvaguardia urgente y solicitar simultáneamente asistencia internacional al Fondo del patrimonio cultural inmaterial para financiar el plan de salvaguardia propuesto, el Comité solicitó a la Secretaría crear un formulario combinado ICH-01 y ICH-04, e informar en su décima reunión sobre la aplicación de este mecanismo ([Decisión 8.COM 7](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/7)). En consecuencia, la Secretaría creó el formulario ICH-01bis, disponible en el sitio web en noviembre de 2014. En el momento de la redacción de este documento, sólo se ha presentado a la Secretaría una solicitud que utiliza el formulario combinado ICH-01bis.
6. Durante el periodo examinado, ocho elementos fueron inscritos de la Lista del patrimonio cultural que requiere una salvaguardia urgente, que ahora cuenta con 43 elementos, y 57 elementos fueron inscritos en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. De los 167 Estados Partes (al 23 de marzo de 2016), diez Estados, incluyendo tres Estados africanos, realizaron sus primeras inscripciones en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad en 2014 y en 2015, que ahora cuenta con 336 elementos. En su séptima reunión, el Comité decidió crear un recurso en línea, el Mecanismo para el intercambio de información destinado a alentar los expedientes de candidatura multinacionales ([Documento ITH/12/7.COM/14](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-12-7.COM-14-EN.doc)), mediante el cual los Estados Partes pueden, voluntariamente, anunciar sus intenciones de presentar expedientes y otros Estados partes pueden informarse sobre las posibilidades de cooperación en la elaboración de expedientes internacionales. La Secretaría preparó esta [plataforma en línea](http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=en&pg=00560&key=117) y la integró en el sitio web en 2014. En el momento de la redacción de este documento, tres intenciones de presentar una candidatura de un elemento han sido incluidas en la plataforma en línea.
7. Respondiendo a la solicitud del Comité de que los Estados Partes eviten referencias innecesarias en los títulos de los elementos a países específicos o adjetivos de nacionalidad que generen involuntariamente sentimientos contrarios al principio de cooperación internacional de la Convención ([Decisión 9.COM 10](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/10)), la Secretaría ha trabajado junto a los Estados solicitantes para armonizar los títulos de las candidaturas con la decisión del Comité.

**Indicador de rendimiento 5: Cantidad de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención en el plano nacional presentados por los Estados Partes y examinados por el Comité, y aquellos que aborden temas de igualdad de género y que describan políticas que promuevan el acceso igualitario a y la participación en la vida cultural**

1. De acuerdo con las Directrices Operativas y las orientaciones adoptadas por el Comité Intergubernamental, la Secretaría informó a los 19 Estados Partes que ratificaron la Convención en 2007, a los 19 Estados Partes que ratificaron la Convención en 2008 y a los 13 Estados Partes que ratificaron la Convención en 2009 de la fecha límite del 15 de diciembre para la presentación de sus informes periódicos un año antes de la fecha límite. A estos 51 Estados deben sumarse 37 Estados que, por diversos motivos, no presentaron informes completos en los ciclos previos. La Secretaría preparó un memorando para completar el formulario de informe, que propone a los Estados que presentan los informes información relevante para la preparación de sus informes. De los 88 Estados Partes de los cuales se esperan informes periódicos para su examen en los ciclos de 2014, 2015 y 2016, 57 presentaron un informe final.
2. De estos 57 informes, 17 fueron informes finales de Estados que inicialmente los habían presentado en ciclos anteriores (1 en el ciclo de 2012, 15 en el ciclo de 2013, y 1 en el ciclo de 2014), pero que deseaban tomar más tiempo para proveer información faltante identificada por la Secretaría. Los 40 informes restantes fueron presentados por primera vez en diciembre de 2013, diciembre de 2014, y diciembre de 2015; la Secretaría los registró, envió una carta a los Estados partes para acusar recibo y comenzó su examen interno. Según lo estipulado por el párrafo 165 de las Directrices Operativas, la Secretaría contactó a dichos Estados Partes para notificarlos sobre la información faltante y asesorarlos sobre cómo completar sus informes. A continuación, treinta y cuatro informes finales fueron presentados y, junto a los 17 mencionados previamente, fueron examinados por el Comité. Veintisiete informes fueron examinados por el Comité en su novena reunión en 2014 y 24 informes fueron examinados por el Comité en 2015. Además, seis informes (incluyendo tres informes esperados en 2010, 2013 y 2014 respectivamente) serán examinados por el Comité en su undécima reunión en 2016. La Secretaría está trabajando en la elaboración sistemática de resúmenes de los informes periódicos para incrementar su accesibilidad.
3. A partir de 2014, la Secretaría incluyó en su reseña de los informes un estudio profundo de un tema específico: realización de inventarios para el ciclo 2014 y transmisión y medidas educativas para el ciclo 2015. Para 2016, el Comité solicitó a la Secretaría desarrollar «un enfoque acumulativo sobre las medidas adoptadas por los Estados Partes relativas a la integración del patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia en todo tipo de políticas, incluyendo las culturales». Esto provee al Comité un amplio análisis acumulativo sobre estos temas, basado en todo los informes presentados desde el primer ciclo en 2011.
4. Además de los informes sobre la aplicación de la Convención, y de conformidad con las Directrices Operativas (párrafos 160 a 164), la Secretaría recibió un total de 18 informes sobre elementos inscritos en la Lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere medidas de salvaguardia urgente:

* De los 12 informes esperados para elementos inscritos en 2009, ocho fueron presentados dentro de los plazos establecidos y fueron examinados por el Comité en el ciclo de 2014.
* De los cuatro informes esperados para elementos inscritos en 2010, sólo uno fue presentado, así como dos informes extraordinarios para elementos inscritos en 2013, que fueron examinados por el Comité en 2015.
* De los once informes esperados para elementos inscritos en 2011, seis informes presentados en el plazo establecido y un informe esperado para un elemento inscrito en 2009 serán examinados por el Comité en 2016.

1. En su décima reunión en 2015, y de conformidad con las Directrices Operativas (párrafos 168 a 169), el Comité examinó el informe presentado por un Estado no parte de la Convención de 2003 sobre sus dos elementos inscritos en la Lista representativa, que habían sido declarados previamente como Obras maestras. Este informe fue presentado por la Federación Rusa en diciembre de 2014.
2. Basándose en una evaluación interna llevada a cabo por la Secretaría, 74 % de los informes examinados por el Comité en 2014 y 29 % de los informes examinados en 2015 abordaron temas de igualdad de género y describieron políticas que promueven el acceso igualitario a y la participación en la vida cultural. Otros análisis más detallados de estos informes pueden encontrarse en los Documentos [ITH/14/9.COM/5.a](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-5.a-EN_.doc) y [ITH/15/10.COM/6.a](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-15-10.COM-6.a_EN.docx).

**Indicador de rendimiento 6: Aumento en la cantidad de Estados Partes**

1. Durante el periodo examinado, seis países ratificaron nuevamente la Convención (Cabo Verde, Ghana, Guinea-Bissau, Irlanda, Kuwait, y las Islas Marshall). En el momento de la redacción de este documento, la Convención tiene un total de 167 Estados Partes. Al mismo tiempo, la Secretaría sigue promoviendo la ratificación de la Convención. Por ejemplo, la Secretaría apoyó la organización por parte del Centro internacional de formación para el patrimonio cultural inmaterial en la región Asia y el Pacífico (CRIHAP) de un taller en Sídney, Australia, en noviembre de 2015 para los Estados de la región del Pacífico que no han ratificado la Convención.

**Indicador de rendimiento 7: Cantidad de organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, y el sector privado que contribuyan al programa**

1. **Centros de categoría 2 apoyados para que puedan contribuir al programa**
2. Los principales socios externos de la Convención son sus redes de centros de categoría 2 bajo el auspicio de la UNESCO, creadas y financiadas por Estados Miembros para contribuir a la consecución de los objetivos de la UNESCO mediante actividades mundiales, regionales, subregionales o interregionales. La Secretaría tiene una relación activa con ocho de estos centros: siete se dedican exclusivamente al patrimonio cultural inmaterial y el octavo se ocupa al mismo tiempo del patrimonio mundial y del patrimonio inmaterial. La Secretaría dirige una página web dedicada al tema (<http://www.unesco.org/culture/ich/en/Category2/>) con documentos claves para cada centro, incluyendo sus recientes planes de trabajo e informes anuales, junto a documentos de referencia sobre la red de centros de categoría 2.
3. Durante el periodo examinado, la Secretaría organizó la segunda y tercera reunión anual de coordinación de los centros de categoría 2 en el campo del patrimonio cultural inmaterial, en junio de 2014 en París (<http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?meeting_id=00436>) y del 6 al 8 de julio de 2015 en Guiyang, China, albergada por el CRIHAP (<http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?meeting_id=00478>), respectivamente. Ambas reuniones de coordinación fueron plataformas que permitieron a los participantes informarse sobre las novedades relativas a la Convención y de las tendencias generales de la UNESCO relativas a los centros de categoría 2, y facilitar esfuerzos conjuntos para la integración de la estrategia a plazo medio de la Organización (37 C/4) y del programa y el presupuesto (37 C/5) en el planeamiento a plazo corto y medio de los respectivos centros. También ofreció la ocasión de informar plenamente a los centros sobre la Estrategia global integrada para institutos y centros de categoría 2 adoptada en 2013 por la Conferencia General de la UNESCO ([37/C Resolución 93](http://www.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?database=gctd&req=2&by=2&ord=1&sc1=1&pn=1&look=two_col&sc2=1&dc=37+c/resolutions)), y sobre la necesidad de los centros de alinear sus planes de trabajo con los resultados esperados de la UNESCO en el campo del patrimonio cultural inmaterial, en estrecha colaboración con la Sección del patrimonio cultural inmaterial. Mientras que las dos primeras reuniones en 2013 y 2014 se concentraron en el establecimiento de una visión común de la estrategia mundial de la UNESCO, la tercera reunión anual se concentró en los intercambios entre pares sobre temas relativos a la información y al *networking*, la colaboración con la UNESCO en el programa mundial de fortalecimiento de capacidades, el planeamiento y el presupuesto del programa, y la evaluación y renovación de los centros de categoría 2. La cuarta reunión anual de coordinación se llevará a cabo inmediatamente después de la reunión de la Asamblea General el 3 de junio de 2016 en París.
4. El proceso de evaluación y renovación del centro regional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de América Latina (CRESPIAL) en Cuzco, Perú, ha finalizado. Se ha emprendido un proceso similar en el Centro internacional de investigaciones sobre el patrimonio cultural inmaterial en la región Asia y el Pacífico (IRCI) en Sakai, Japón, en el Centro internacional de información y redes sobre el patrimonio cultural inmaterial para la Región Asia y el Pacífico (ICHCAP) en Jeonju, República de Corea y el Centro de Formación Regional de Gestión del Patrimonio “Lucio Costa” en Río de Janeiro, Brasil.
5. **Refuerzo de la cooperación con las organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas**
6. En lo que respecta a temas de propiedad intelectual, la Secretaría participó en una reunión de expertos en junio de 2014 convocada por el Relator Especial de las Naciones Unidas en el campo de los derechos culturales y por la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre «el impacto de los regímenes de propiedad intelectual en el disfrute del derecho a la ciencia y a la cultura» dentro del marco del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976). Además, la Secretaría colaboró con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) organizando una conferencia sobre «Propiedad intelectual, patrimonio cultural inmaterial y medicina tradicional en el contexto de políticas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los países de Europa sudoriental » albergada por el Centro regional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Europa sudoriental en Sofía, Bulgaria, del 23 al 24 de abril de 2015. El taller permitió delimitar y analizar algunos de los temas claves relacionados con el uso de los derechos de propiedad intelectual para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, pero también demostró que se requiere una mayor reflexión y más formación para asesorar debidamente a los Estados Partes de la Convención de 2003 en este tema. Por ello, se convino con la OMPI desarrollar conjuntamente materiales didácticos para el fortalecimiento de capacidades en este tema. La Secretaría también participó en un seminario de la OMPI organizado entre el 23 y el 25 de junio en Ginebra, Suiza, que abordó temas relevantes para el trabajo del Comité Intergubernamental sobre propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore. El seminario contribuyó al debate mundial iniciado por la OMPI sobre la protección eficaz del conocimiento tradicional, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos, y exploró ideas iniciales de cooperación para la creación de sinergias con instrumentos normativos pertinentes, incluyendo la Convención de 2003. La UNESCO proseguirá esta colaboración en el contexto de su programa de fortalecimiento de capacidades.
7. La Secretaría reforzó su cooperación con el Banco Mundial para la revisión de las políticas ambientales y sociales del Banco Mundial, incluyendo su política de recursos culturales físicos. Al respecto, la Secretaría participó en el taller del Banco Mundial sobre el desarrollo de orientaciones para la aplicación de las normativas de salvaguardia del Banco Mundial para la protección del patrimonio cultural en los proyectos de desarrollo, organizado entre el 27 y el 28 de abril en París, Francia. La Secretaría compartió sus conocimientos prácticos y realizó varias sugerencias, reflejando los principios claves de la Convención. Se destacó particularmente la necesidad del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que fue integrada en el proyecto de [Marco Ambiental y Social](http://consultations.worldbank.org/Data/hub/files/consultation-template/review-and-update-world-bank-safeguard-policies/en/materials/clean_second_draft_es_framework_final_draft_for_consultation_july_1_2015.pdf) desarrollado por el Banco Mundial.
8. El patrimonio cultural inmaterial es vital para la identidad de las personas y en los últimos años ha sido progresivamente atacado en conflictos y situaciones de crisis, por lo que ha aumentado la cantidad de solicitudes a la Secretaría para que implemente acciones destinadas a proteger el patrimonio inmaterial en dichos contextos. Puesto que el patrimonio cultural inmaterial no puede ser separado de las comunidades que son sus depositarias, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en una situación de crisis implica en primer lugar proteger a sus depositarios, p. ej. las poblaciones, de toda restricción que les impida ejercer su patrimonio viviente. Examinando el rol y las responsabilidades culturales de la UNESCO en zonas de conflicto en su 196a reunión en abril de 2015 y en su 197a reunión en octubre de 2015, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO invitó a la Directora General a «proseguir y reforzar los esfuerzos para proteger la cultura en tiempos de conflictos armados y transiciones, reforzando en particular la capacidad de la UNESCO […], mediante la implementación de las disposiciones relevantes de las diversas convenciones culturales de la UNESCO», «de fortalecer el rol de la UNESCO dentro del sistema de las Naciones Unidas para que la dimensión cultural sea tomada en cuenta» ([Decisión 196  EX/29](http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002328/232890e.pdf)) «integrando la protección del patrimonio cultural y la diversidad cultural en acciones humanitarias, estrategias de seguridad mundiales y procesos de consolidación de la paz, mediante el uso de todos los mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas, y colaborando con los departamentos relevantes de las Naciones Unidas»([[Decisión 197 EX/10](http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002351/235180e.pdf)](http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002351/235180e.pdf)). Para ello, las Directrices Operativas propuestas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible en el plano nacional incluyen disposiciones para la paz y la seguridad (Documento ITH/16/6.GA/7). En plano nacional, y considerando el mandato de la UNESCO y sus medios operativos, la Secretaría está desarrollando iniciativas para integrar el fortalecimiento de capacidades para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en las respuestas de la comunidad internacional a las urgencias. En Siria se está preparando una actividad piloto de fortalecimiento de capacidades en el contexto de un proyecto más amplio financiado por la Unión Europea para la salvaguardia de urgencia del patrimonio cultural sirio. Su propósito es reforzar los conocimientos del personal de las organizaciones internacionales, ONG locales y fuerzas de mantenimiento de la paz que intervienen en zonas de conflicto para que puedan comprender los conceptos y disposiciones de la ley internacional en el campo de la diversidad cultural en general y del patrimonio cultural inmaterial en particular, y permitirles apoyar su salvaguardia. Debido a los limitados recursos humanos y financieros que posee la UNESCO en este contexto, estas intervenciones de base tienen una mayor posibilidad de producir un impacto real y eficaz. Basándose en los resultados de esta actividad piloto, el programa podría ampliarse a otras situaciones de crisis.
9. **Mejoramiento de la cooperación con la sociedad civil**
10. De acuerdo con las Directrices Operativas (párrafos 90 y 96), las organizaciones no gubernamentales deben ser involucradas por los Estados Partes en la aplicación de la Convención en el plano nacional para, entre otras funciones, identificar y definir el patrimonio cultural inmaterial y participar en cualquier otra medida de salvaguardia pertinente, y pueden ser invitadas a fin de proveer servicios consultivos al Comité, según lo estipulado por el Artículo 9 de la Convención. Hasta el momento, la Asamblea General ha acreditado a 178 organizaciones no gubernamentales, incluyendo 22 durante el periodo examinado ([Resolución 5.GA 6](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Resolutions/5.GA/6)). Además, en su décima reunión en 2015, el Comité recomendó a la presente reunión de la Asamblea General que 24 organizaciones no gubernamentales sean acreditadas para ofrecer servicios consultivos al Comité ([Decisión 10.COM 16](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/16)).
11. El párrafo 94 de las Directrices Operativas prevé que cuatro años después de haber acreditado a una organización no gubernamental, el Comité revise la contribución y el compromiso de la organización consultiva y sus relaciones con ella, tomando en cuenta la perspectiva de la organización no gubernamental concernida. De conformidad con las Directrices Operativas, el proceso de renovación fue completado para las 97 asociaciones no gubernamentales acreditadas por la Asamblea General en 2010 ([Resolución 3.GA 7](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Resolutions/3.GA/7)). La Secretaría revisó los 69 informes presentados por estas organizaciones no gubernamentales. En 2015, el Comité decidió no renovar la acreditación de 38 organizaciones debido a que su compromiso con y su contribución a las labores del Comité fueron considerados insuficientes en referencia a lo estipulado por los párrafos 94 y 95 de las Directrices Operativas, o porque no habían presentado informes cuatrienales que permitiesen al Comité apreciar su contribución y compromiso con su trabajo ([Decisión 10.COM 16](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/16)).
12. Asimismo, considerando que la red de Cátedras de la UNESCO puede construir vínculos entre los círculos académicos, la sociedad civil, las comunidades locales, la investigación y el desarrollo de políticas, la Secretaría revisa todas solicitudes para crear una Cátedra de la UNESCO en un campo relacionado con el patrimonio cultural inmaterial, tomando en cuenta su potencial y su capacidad de informar decisiones políticas, desarrollar nuevas iniciativas educativas, generar innovación mediante la investigación y contribuir a los programas universitarios existentes a la vez que promueve los principios de la Convención en el plano regional o subregional y refuerza la cooperación Norte-Sur-Sur. La red de Cátedras de la UNESCO abarca 11 Cátedras de la UNESCO que llevan a cabo actividades relacionadas con la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en 11 países diferentes.

**Indicador de rendimiento 8: Cantidad de partes interesadas que participan en la aplicación de la Convención que provean información al sistema de gestión del conocimiento**

1. **Servicios de gestión del conocimiento optimizados y utilizados para una aplicación e intercambio de información eficaces[[8]](#footnote-8)**
2. A medida que la Convención crece, la gestión del conocimiento se ha vuelto cada vez más importante y la gestión de grandes cantidades de información relacionada con el trabajo del Comité y de la Asamblea General sólo es posible gracias al sistema de gestión del conocimiento expresamente diseñado de la Sección, totalmente financiado por el Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial. Basándose en la [Decisión 5.GA 7](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Resolutions/5.GA/7) y [9.COM 2.BUR 1](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM_2.BUR-Decision-EN.doc) sobre el uso de los recursos de este Fondo, desde junio de 2014 se continúa trabajando en el mejoramiento del funcionamiento del sistema de gestión del conocimiento de la Convención, su utilidad y su accesibilidad para las diversas partes interesadas.
3. En 2014, la Secretaría publicó páginas web dedicadas a presentar todos los proyectos emprendidos por la Convención, aplicados por los Estados Partes después de la aprobación de las solicitudes de asistencia financiera al Comité o aplicados directamente por la UNESCO con financiamiento proveniente del presupuesto del programa ordinario o mediante fondos extrapresupuestarios. La herramienta de registro de reunión en línea también fue mejorada para informar automáticamente a las Delegaciones Permanentes de los registros en curso.
4. La Secretaría lanzó en noviembre de 2015 un sitio web completamente renovado cuyo objetivo es mejorar la experiencia de navegación y proveer una interfaz más simple y eficaz. Este sitio web permitirá a los Estados Partes que sean miembros de la Secretaría y al público en general seguir más de cerca todos los procesos vinculados a la aplicación de la Convención (candidaturas tramitadas, solicitudes de asistencia internacional y el estado de evolución de la aplicación, proyectos de fortalecimiento de capacidades, el estado de los Estados Partes respecto a los informes periódicos y la vinculación entre los elementos inscritos y los informes periódicos relacionados). Este sitio web renovado también incluye un motor de búsqueda para facilitar búsquedas de páginas web, elementos, decisiones, proyectos, etc. Al mismo tiempo, todas las decisiones del Comité y las resoluciones de la Asamblea General están siendo indexadas individualmente en la base de datos, lo que mejorará su accesibilidad.
5. Asimismo, se está trabajando intensivamente para proveer un acceso simplificado a documentos y decisiones de las reuniones estatutarias. La Secretaría está procesando todos los anteriores documentos de las reuniones estatutarias para insertar intervínculos e incluirlos en UNESDOC - el amplio archivo de documentos de la UNESCO.
6. Además de mejorar el acceso a la información existente, la Secretaría está desarrollando nuevas herramientas en línea para elaborar y presentar en línea solicitudes de asistencia internacional. Esta nueva función acelerará drásticamente la circulación y la gestión de estas solicitudes. Hacia finales del año, los facilitadores también podrán completar en línea sus informes sobre cada taller organizado y la Secretaría contará con una nueva herramienta: un tablero que unificará la información relativa a las diversas tareas del personal de cada Sección, los plazos límites y las actualizaciones del estado de evolución.
7. En general, la cantidad y el tipo de partes interesadas que contribuyen al y se benefician del sistema de gestión del conocimiento están aumentando significativamente: participantes de reuniones (más de 1400 en el periodo examinado), representantes de los Estados Miembros solicitantes de asistencia internacional (unas 20 solicitudes por año), facilitadores de fortalecimiento de capacidades y miembros del Órgano de evaluación.
8. **Mejor visibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y toma de conciencia sobre su significado mediante la publicación y la difusión[[9]](#footnote-9)**
9. La redacción de la [Edición 2014 de los Textos fundamentales de la Convención](http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002305/230504e.pdf) – que integró las enmiendas a las Directrices Operativas adoptadas por la quinta reunión de la Asamblea General y las enmiendas al Reglamento del Comité adoptadas en su octava reunión – fue realizada en seis lenguas de trabajo de la Asamblea General. Versiones electrónicas de estas publicaciones están disponibles en línea. Además, el kit de materiales de información sobre la Convención ha sido reimpreso junto a dos folletos temáticos sobre temas de igualdad de género y desarrollo sostenible.
10. El sitio web de la Sección provee información actualizada periódicamente junto a contenidos web en diversas lenguas. Por ejemplo, se han publicado 79 nuevos puntos en el periodo examinado (17 en el segundo semestre de 2014, 49 en 2015 y 13 en 2016 hasta el momento de la redacción de este documento). Vídeos de los elementos inscritos en la Lista de salvaguardia urgente y la Lista representativa han sido puestos en línea por la Secretaría mediante un acuerdo cooperativo con [YouTube](https://www.youtube.com/user/unesco). Estos vídeos continúan cada mes y representan más del 80% de los vídeos de la UNESCO que se visualizan por Internet, lo que supone una cifra excepcional (véanse los informes mensuales de la División de Información Pública). También las reuniones del Comité siguen estando entre los actos más notorios del calendario de la UNESCO, registrando aumentos notables en el número de visitas en la página web y alcanzando picos informativos en medios de comunicación tanto impresos como electrónicos.
11. La Secretaría también recibe solicitudes de patrocinio y de uso del emblema de la Convención, que luego son tramitadas por la Unidad de servicios comunes de la Convención. Durante el periodo examinado, se recibieron 30 de dichas solicitudes y 27 de ellas obtuvieron el patrocinio de la Convención. A los Estados que obtienen el patrocinio se les pide que informen sobre la utilización que hacen del emblema y la incidencia que tienen las actividades relevantes en la visibilidad de la UNESCO y de la Convención en determinados públicos destinatarios. La Sección del patrimonio cultural inmaterial está trabajando de forma sistemática a fin de recopilar dichos informes y publicarlos en el sitio web de la Convención. Además, durante el mismo periodo, la Sección del patrimonio cultural inmaterial recibió 67 solicitudes para el uso de materiales multimedia protegidos por copyright disponibles en el sitio web de la Sección. 58 de dichas solicitudes fueron adoptadas, autorizando el uso de 1.156 fotografía y vídeos a socios externos.
12. **Seguimiento de auditorías y evaluaciones**
13. **Informe sobre el progreso de las 24 recomendaciones de la evaluación de la labor normativa del Sector de cultura de la UNESCO, relativo a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial**
14. De conformidad con su plan bienal para 2012-2013, el Servicio de Supervisión Interna de la UNECO (IOS) completó en 2013 la evaluación de la labor normativa del sector de cultura de la UNESCO. La Parte I de esta evaluación concierne a la Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial ([Documento IOS/EVS/PI/129 REV.](http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002230/223095e.pdf)). El propósito de esta evaluación era sacar conclusiones y realizar recomendaciones sobre la relevancia y eficacia del marco normativo, concentrándose en su impacto en la legislación, las políticas, y las estrategias de los Estados Partes de las convenciones culturales de la UNESCO.
15. Las conclusiones preliminares fueron presentadas al Consejo Ejecutivo en su 192a reunión ([Documento 192 EX/5 Parte II](http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002224/222446f.pdf)) y la evaluación completa fue presentada al Consejo Ejecutivo en su 194a reunión en 2014, dentro del Informe anual del IOS ([Documento 194 EX/22](http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002268/226876f.pdf)). El anexo III del Documento 194 EX/22 incluye las conclusiones preliminares y conclusiones transversales relacionadas con la labor normativa del Sector de la cultura.
16. Asimismo, la evaluación fue presentada al Comité en su octava reunión en 2013 ([Documento ITH/13/8.COM/5.c](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-13-8.COM-5.c-FR.doc)). Durante la reunión el Comité consideró las recomendaciones de la evaluación y adoptó la [Decisión 8.COM 5.c.1](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/5.c.1). El cuadro en el anexo I presenta las decisiones posteriores del Comité en sus reuniones novena y décima, acciones planeadas con plazos límites, y el estado de evolución de estas acciones emprendidas en respuesta a cada una de las veinticuatro recomendaciones de la evaluación.
17. **Informe sobre el progreso del seguimiento de las cuatro recomendaciones del informe de la auditoría sobre los métodos de trabajo de las seis convenciones culturales**
18. En 2013, el IOS de la UNESCO completó una auditoría sobre los métodos de trabajo de las seis convenciones culturales en el campo de la cultura a fin de evaluar la pertinencia y eficacia de los métodos de trabajo de la labor normativa del Sector de cultura de la UNESCO ([Documento IOS/AUD/2013/06](http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002232/223256e.pdf)). Como resultado, la auditoría propuso cuatro recomendaciones que esencialmente buscan optimizar y racionalizar varios procesos estatutarios y maximizar la eficacia de los gastos incurridos.
19. El informe del IOS, «Auditoría de los métodos de trabajo de las convenciones culturales», incluyendo las recomendaciones, fue presentada al Comité en su octava reunión ([Documento ITH/13/8.COM/5.c](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-13-8.COM-5.c-EN.doc)). Durante la reunión el Comité consideró las recomendaciones de la auditoría y adoptó la [Decisión 8.COM 5.c.2](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/5.c.2). Un resumen del informe del IOS también fue presentado al Consejo Ejecutivo en su 192a reunión. El cuadro del anexo II presenta las decisiones posteriores del Comité en sus reuniones novena y décima y las acciones planeadas o emprendidas, y el estado de evolución de la aplicación de las recomendaciones de la auditoría.
20. **Conclusión y perspectivas de futuro**
21. La Secretaría ha concentrado sus esfuerzos en dos pilares: por un lado, apoyar la gobernanza de la Convención (en particular la organización de la Asamblea General, los órganos de evaluación, el Comité) y el procesamiento de las candidaturas, solicitudes e informes presentados mediante mecanismos estatutarios, y por el otro, la expansión del programa de fortalecimiento de capacidades para beneficiar a más países. En líneas generales, se ha logrado un progreso constante en la consecución de las metas y objetivos de referencia para el bienio y el cuatrienio. El principio que anima todo aspecto del trabajo de la Secretaría ha sido proveer el ambiente más propicio para alentar la cooperación internacional y una mejor aplicación de la Convención en el plano nacional e internacional para beneficiar a las comunidades, grupos e individuos para quienes el patrimonio cultural inmaterial es crucial para su identidad y continuidad.
22. En el periodo examinado, la Secretaría respondió a las solicitudes de los órganos rectores ayudando a la comunidad internacional a abordar una serie de áreas temáticas transversales como el desarrollo sostenible, los códigos de deontología, la gestión posconflicto y posdesastre y el rol de la igualdad de género. Además, se percibe un progreso en cuanto al incremento de la eficacia en el apoyo a los Estados Partes, ya sea mediante la introducción de nuevas metodologías como la asistencia técnica para revisar o elaborar solicitudes de asistencia internacional, la optimización de procesos, o un acceso simplificado a la información relativa a la Convención. Al mismo tiempo, se han emprendido acciones para comenzar a desarrollar un mecanismo de seguimiento que permita realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la eficacia a corto y largo plazo del programa de fortalecimiento de capacidades, que complementará en un futuro cercano el desarrollo de un marco de resultados general de la Convención.
23. La situación de los recursos humanos de la Secretaría sigue siendo muy delicada, debido a las grandes responsabilidades y a la gran cantidad de tareas que le son asignadas por la Convención, las Directrices Operativas, los órganos rectores y la Organización. La Secretaría agradece el apoyo que recibe de los Estados Partes en forma de cesiones en comisión de servicio, expertos asociados y nombramientos para proyectos, pero también señala que las misiones de corta duración requieren una inversión de formación sustancial y que no ofrecen una solución sostenible. Las restricciones financieras a las que se enfrenta la UNESCO hacen que sea necesario buscar nuevamente soluciones creativas para centrar y priorizar la labor de la Secretaría de manera que el servicio que presta al Comité, la Asamblea General y a los Estados Miembros siga siendo de la mayor calidad posible.
24. La Asamblea General podría aprobar la siguiente resolución:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN 6.GA 6**

La Asamblea General,

1. Habiendo examinado el documento ITH/16/6.GA/6,
2. Acoge con satisfacción la nueva estructura del informe de la Secretaría con indicadores de rendimiento y la inclusión de los anexos del informe detallando las acciones de seguimiento emprendidas en respuesta a las auditorías y evaluaciones del Servicio de Supervisión Interna;
3. Felicita a la Secretaría por garantizar la aplicación eficaz de las decisiones del Comité y de la Asamblea General, así como la organización eficaz de las reuniones estatutarias, y valora las diversas mejoras en los métodos de trabajo de la Secretaría, como la prestación de asistencia técnica, los resúmenes de los informes periódicos, el procesamiento de las candidaturas dentro de los plazos establecidos y la renovación total del sitio web que facilita el acceso a la información existente;
4. Expresa su satisfacción ante el mayor alcance y la continua eficacia del programa de fortalecimiento de capacidades y aprecia también la revisión, adaptación y enriquecimiento periódicos de su contenido y formato para responder eficazmente a los grandes retos planteados por la ejecución en el plano nacional;
5. Agradece a los Estados Partes que han aportado generosamente un apoyo extrapresupuestario para hacer posible la estrategia mundial de fortalecimiento de capacidades y para apoyar las otras funciones estatutarias de la Secretaría e invita a los Estados Partes a ofrecer más apoyo, en particular bajo la forma de contribuciones al subfondo para reforzar los recursos humanos de la Secretaría a fin de permitirle responder a las constantes solicitudes para una aplicación continua y eficaz de la Convención;
6. Reconoce que la Secretaría ha realizado grandes progresos en respuesta a las recomendaciones de la auditoría y la evaluación del IOS y de sus decisiones correspondientes, y desea que este se continúe esfuerzo según lo planeado;
7. Toma nota con interés de la organización de una reunión de expertos en el segundo semestre de 2016 para sentar la bases sobre las cuales podrá construirse un marco general de resultados de la Convención y agradece a la República Popular de China su generosa oferta de una contribución voluntaria complementaria al Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial para apoyar la organización de dicha reunión;
8. Valora también los esfuerzos de la Secretaría para coordinar la creciente red de centros de categoría 2 y estimular su capacidad para contribuir eficazmente a los objetivos estratégicos de la UNESCO en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial;
9. Pide a la Secretaría que informe sobre sus actividades en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2017 para que sean examinadas por la Asamblea General en su séptima reunión, y que utilice este formato bienal para sus siguientes informes.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO I**  **Informe sobre el progreso de las 24 recomendaciones de la evaluación de la labor normativa del Sector de cultura de la UNESCO, relativo a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial** | | | | |
| **Recomendación 1: Revisar todos los documentos y formularios relevantes (incluyendo las Directrices Prácticas, los formatos de informes periódicos y los expedientes de candidatura) a fin de incluir orientaciones específicas y temas relativos a la igualdad de género.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Los formularios de informe han sido enmendados acordemente, y un nuevo párrafo a incluir en las Directrices Operativas ha sido presentado al Comité en su novena reunión (diciembre de 2014) para su evaluación y fue aprobado en su décima reunión (diciembre de 2015). Las Directrices Operativas revisadas serán presentadas a la Asamblea General para su adopción en la presente reunión en junio de 2016. | | | | |
| **Acciones planeadas** | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** | |
| Revisar los formularios de candidatura ICH-01 (Lista de salvaguardia urgente) e ICH-02 (Lista representativa). | Noviembre de 2014 | | * La orientación específica sobre igualdad de género fue integrada en octubre de 2015 en los formularios de candidatura ICH‑01 e ICH-02 para el ciclo 2017 (**acción finalizada**) | |
| Revisar el formulario ICH-10 para informes periódicos (informes de Estados Partes sobre la aplicación de la Convención) | Noviembre de 2014 | | * El formulario ICH-10 fue revisado en diciembre de 2014 (**acción completada**). | |
| Incluir un párrafo sobre temas de igualdad de género en el proyecto de Directrices Operativas para el desarrollo sostenible. | Junio de 2016 | | * En 2015, la décima reunión del Comité ([Decisión 10.COM 14.a](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/14.a)) aprobó la enmienda de las Directrices Operativas para incluir «la igualdad de género» en la sección relativa a la «Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible en el plano nacional» ([Decisión 10.COM 14.a](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/14.a)). * Esta enmienda será presentada para su adopción en la presente reunión de la Asamblea General en junio de 2016 (Documento ITH/16/6.GA/7). | |
| **Recomendación 2: Promover una mayor participación de las ONG y de la comunidad en el desarrollo legislativo, de políticas, planes de salvaguardia y planes de desarrollo sostenible.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Esta recomendación está plenamente armonizada con la Convención y las Directrices Operativas. A pesar de que la aplicación de esta recomendación es la responsabilidad directa de los Estados Partes, la Secretaría aprovecha toda oportunidad, en particular en el programa de fortalecimiento de capacidades y mediante el material de apoyo, para recordar a los Estados la importancia de esta participación. Además, el Comité adoptó en su novena reunión enmiendas a las Directrices Operativas alentando a los Estados Partes, en el momento de preparar sus informes periódicos, a complementar los datos recogidos relativos a la aplicación de la Convención con información provista por organizaciones no gubernamentales pertinentes. Las Directrices Operativas revisadas son presentadas a la Asamblea General para su adopción en la presente reunión en junio de 2016. | | | | |
| **Acciones planeadas** | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** | |
| Integrar o reforzar estos aspectos en el material de fortalecimiento de capacidades y en los talleres de formación de formadores. | Febrero de 2016 | | * El rol de las organizaciones no gubernamentales y la participación de la comunidad fue parte de la formación para facilitadores para la región Asia y el Pacífico (enero de 2015) y África (septiembre 2015). * Una nota de orientación sobre la provisión de servicios consultivos para el desarrollo de políticas en el campo del patrimonio cultural inmaterial, publicada en junio de 2015, destaca el rol de las organizaciones no gubernamentales y la participación de la comunidad. * Una unidad independiente de material de formación sobre el desarrollo legal y de políticas fue publicada en inglés y en francés en febrero de 2016, integrando la importancia de las organizaciones no gubernamentales y la participación de la comunidad. Se están elaborando otras versiones lingüísticas del material de formación en francés y en español. | |
| Revisar las Directrices Operativas para alentar a los Estados Partes, en el momento de preparar sus informes periódicos, a complementar los datos recogidos relativos a la aplicación de la Convención con información provista por organizaciones no gubernamentales pertinentes. | Junio de 2016 | | * El Comité adoptó en su novena reunión enmiendas a las Directrices Operativas alentando a los Estados Partes, en el momento de preparar sus informes periódicos, a complementar los datos recogidos relativos a la aplicación de la Convención con información provista por organizaciones no gubernamentales pertinentes ([Decisión 9.COM 13.a](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/13.a)). Las Directrices Operativas revisadas serán presentadas a la Asamblea General para su adopción en la presente reunión en junio de 2016. | |
| Integrar estos aspectos en el memorando para la elaboración de expedientes de candidatura y para informes periódicos. | Octubre 2016 | | * La versión de febrero de 2015 del memorando destaca en varias oportunidades la importancia de la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la comunidad. * Si la Asamblea General adopta las enmiendas a las Directrices Operativas, la versión actualizada del memorando sobre informes periódicos enfatizará aún más la función de las organizaciones no gubernamentales. | |
| **Recomendación 3: Reforzar la cooperación con expertos en desarrollo sostenible para integrar el PCI en la legislación y en políticas no culturales, y para otras labores relacionadas con el PCI y el desarrollo sostenible.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** A pesar de que la aplicación de esta recomendación es la responsabilidad directa de los Estados Partes, la Secretaría también está integrando y/o reforzando estos aspectos en su fortalecimiento de capacidades (planes de estudio y formación de formadores), y en el desarrollo de nuevas Directrices Operativas para el patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Integrar o reforzar estos aspectos en el material de fortalecimiento de capacidades y en los talleres de formación de formadores. | | En curso | | * En lo que respecta a la integración del patrimonio cultural inmaterial en la legislación y políticas no culturales, un aumento en la cooperación con los expertos en desarrollo sostenible permitió: * la elaboración de un nuevo formato para el apoyo legal y de políticas en el programa de fortalecimiento de capacidades * la elaboración de una unidad especialmente dedicada (unidad 8) al patrimonio cultural inmaterial y al desarrollo sostenible en el material de fortalecimiento de capacidades * la elaboración de una nota de orientación de la UNESCO sobre la provisión de servicios consultivos para el desarrollo de políticas. * El taller regional para facilitadores de África (Constantina, Argelia, septiembre de 2015) se concentró en apoyar el desarrollo de políticas en el campo del patrimonio cultural inmaterial en África y también discutió sobre las dificultades para la integración de políticas de patrimonio cultural inmaterial en la legislación y políticas no culturales. |
| Desarrollar nuevas Directrices Operativas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible. | | Junio de 2016 | | * Expertos en desarrollo participaron en la elaboración del proyecto de enmienda de las Directrices Operativas para el patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible; esta enmienda fue presentada a la novena reunión del Comité para su debate y fue aprobada en la décima reunión del Comité en 2015. ([Decisión 10.COM 14.a](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/14.a)); * El proyecto de Directrices Operativas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo sostenible en plano nacional será presentado en la presente reunión de la Asamblea General en junio de 2016. |
| **Recomendación 4: Apoyar a los Estados Partes en el desarrollo de legislación y políticas como parte del programa de fortalecimiento de capacidades de la Convención de 2003 y diseñar formatos de fortalecimiento de capacidades adecuados a ese fin.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** La Secretaría está reforzando sus servicios consultivos legales y sobre políticas en todas sus actividades de fortalecimiento de capacidades, actuales y futuras. Desarrollo de nuevos materiales de formación; la formación de los formadores se llevará a cabo acordemente. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Diseño y uso de nuevos materiales de formación. | | Febrero de 2016 | | * En junio de 2014 se realizó, en la Sede de la UNESCO, un taller sobre el desarrollo de un nuevo formato de asesoramiento en políticas en el programa de fortalecimiento de capacidades de la Convención. * Tres documentos fueron redactados sobre experiencias y temas relativos al desarrollo legal y de políticas en el campo del patrimonio cultural inmaterial. * En junio de 2015 se publicó, en inglés y en francés, una nota de orientación de la UNESCO que ofrece servicios consultivos para el desarrollo de políticas en el campo del patrimonio cultural inmaterial. * En febrero de 2016 nuevos materiales de formación para talleres con partes homólogas nacionales sobre el desarrollo de políticas fueron elaborados y publicados en inglés y en francés. |
| Formar formadores | | En curso | | * El tema fue abordado durante la formación de facilitadores para los Estados árabes (mayo de 2014); Europa y Asia Central (septiembre de 2014); y Asia y el Pacífico (enero de 2015). * Se llevó a cabo un taller para facilitadores para África sobre el «Apoyo al desarrollo de políticas en el campo del patrimonio cultural inmaterial en África» (septiembre de 2015). |
| Integrar a la red de formadores nuevos formadores especializados en el desarrollo de políticas. | | En curso | | * Cuatro nuevos formadores especializados en el desarrollo de políticas culturales han sido integrados a la red de facilitadores de la Convención. * Formadores especializados en políticas culturales participarán en un proyecto de fortalecimiento de capacidades plurianual planeado en países de Asia y el Pacífico. * Los formadores participarán en actividades futuras de apoyo de políticas del programa de fortalecimiento de capacidades. |
| **Recomendación 5: Cooperar con expertos en desarrollo sostenible en el apoyo a los Estados Partes en la integración del PCI en la legislación y en políticas no culturales, y en otras labores relacionadas con el PCI y el desarrollo sostenible.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Los expertos en desarrollo sostenible están siendo integrados en la red de formadores en patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO, a fin complementar a los expertos/formadores que están menos familiarizados con los temas de desarrollo. Esto debe considerarse conjuntamente a las acciones planeadas y emprendidas en respuesta a la recomendación 3. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Publicar y difundir el folleto «Patrimonio cultural inmaterial y desarrollo sostenible» (Kit de información del PCI). | | Octubre 2015 | | * En octubre de 2015 se publicó un folleto que fue distribuido en la décima reunión del Comité; sigue siendo distribuido por la Secretaría y las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO (**acción completada**). |
| Revisar el modelo de informe final para que la formación incluya un punto sobre la participación de expertos en desarrollo sostenible. | | 2016 | |  |
| Elaboración de una guía para oficinas fuera de la Sede. | | Marzo de 2016 | | * Después de haber consultado con sus oficinas fuera de la Sede, la Sección del patrimonio cultural inmaterial redactó una nota de orientación que fue difundida entre ellas junto al folleto mencionado anteriormente. |
| **Recomendación 6: Crear, con la plena participación de la oficina fuera de la Sede de la UNESCO y cooperando con las Comisiones nacionales, un mecanismo de seguimiento para que las actividades de fortalecimiento de capacidades recopilen datos sobre su eficacia.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Deben realizarse consultas a fin de crear este mecanismo de seguimiento. El mecanismo debe aplicarse experimentalmente en una región escogida antes de fin de año. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Definir la metodología y el plan de trabajo para armonizarlos con la teoría general de cambio. | | Junio de 2015 | | * La Sección del patrimonio cultural inmaterial consultó al IOS, facilitadores, partes homólogas nacionales seleccionadas y oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, que realizaron consultas sobre la metodología; el proceso de trabajo se define con un presupuesto estimativo (**acción completada**). |
| Crear el mecanismo. | | 2016 | | * El mecanismo está siendo creado. |
| **Recomendación 7: Revisar (y adaptar si es necesario) el contenido y el formato de la estrategia de fortalecimiento de capacidades para garantizar que responde debidamente a los grandes retos para la aplicación en el plano nacional.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Se llevan a cabo periódicamente reuniones de revisión a fin de evaluar el contenido y el formato de la estrategia de fortalecimiento de capacidades, en particular para adaptarla a las necesidades cambiantes en el plano nacional. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Las adaptaciones iniciales se reflejan en el marco lógico actualizado basado en la evaluación del IOS. | | En curso | | * Los modelos de progreso y de informes finales de los proyectos de fortalecimiento de capacidades fueron revisados con un marco lógico actualizado para incluir información sobre grandes retos para la aplicación en el plano nacional. |
| Reuniones de revisión y mejoramiento de competencias con facilitadores y oficinas fuera de la Sede. | | En curso | | * La Secretaría recibió recomendaciones para revisiones adicionales de África, la Región Árabe, Asia y el Pacífico, Asia Central y Europa. . |
| Sacar conclusiones a partir de un análisis unificado de todos los informes de los facilitadores por región. | | 2016 | | * Se está finalizando un análisis transregional de los informes de los facilitadores, que será compartido con facilitadores. |
| Integración de actividades específicas y asignaciones financieras para la evaluación de políticas en el programa de fortalecimiento de capacidades. | | En curso | | * El presupuesto de nuevos proyectos de fortalecimiento de capacidades incluye sistemáticamente asignaciones para la evaluación/desarrollo de políticas. |
| Introducir nuevas unidades sobre temas de igualdad de género, desarrollo sostenible y desarrollo de políticas. | | Febrero de 2016 | | * En junio de 2015 se publicaron nuevas unidades de formación en temas de igualdad de género (unidades 48 y 49), y un folleto informativo sobre el tema en cuestión. * Una nueva unidad de formación sobre desarrollo sostenible fue revisada y armonizada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y ha sido publicada en febrero de 2016. * Una unidad de formación sobre el desarrollo de políticas (unidad 55) ha sido preparada y publicada en febrero de 2016 (**acción completada**). |
| **Recomendación 8: Promover la LSU reposicionándola como una expresión del compromiso de los Estados Partes con la salvaguardia y con la aplicación de la Convención, y reconocer especialmente a aquellos Estados Partes que presenten candidaturas a la LSU.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** A fin de enfatizar su importancia, se planea publicar una versión digital de la LSU. Se aprovechan todas las oportunidades comunicativas, en medios de comunicación y en discursos para enfatizar su importancia. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Suspender la publicación del folleto de los elementos inscritos anualmente y publicar únicamente folletos sobre la Lista de salvaguardia urgente y prácticas ejemplares de salvaguardia | | En curso | | * Se ha suspendido la publicación anual de los elementos inscritos. * Folletos de la LSU y las PES con prácticas y elementos inscritos y seleccionados en 2012 y 2013 han sido publicados electrónicamente en 2014. Se están elaborando folletos electrónicos de la LSU y las PES con prácticas y elementos inscritos y seleccionados en 2014 y 2015. |
| Destacar el propósito de la LSU, la LR y la AI en las presentaciones, discursos, entrevistas con los medios de comunicación, kits mediáticos, etc. | | En curso | | * El propósito de la LSU, la IA y la RL se destaca en presentaciones, discursos, etc. |
| **Recomendación 9: Clarificar a los Estados Partes y otras partes interesadas todas las eventuales confusiones relativas al propósito y al uso de la Lista representativa.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Se aprovechan todas las oportunidades comunicativas, en medios de comunicación y en discursos para enfatizar la importancia de la Lista representativa. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Destacar el propósito de la LSU, la LR y la AI en las presentaciones, discursos, entrevistas con los medios de comunicación, kits mediáticos, etc. | | En curso | | * Se destaca el propósito de la LSU, la LR y la AI en las presentaciones, discursos, entrevistas con los medios de comunicación, kits mediáticos, etc. |
| **Recomendación 10: Garantizar que la inscripción de elementos en la Lista representativa refleje con mayor precisión los criterios y procedimientos detallados en el Capítulo I.2 de las Directrices Prácticas.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Esta recomendación debe ser aplicada por el Comité y su Órgano de evaluación; la Secretaría incluye este punto en los cursos de capacitación para el Órgano de evaluación. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Preparar la evaluación de la aplicación de las decisiones previas del Comité relacionadas con la inscripción de elementos, la selección de propuestas para el Registro de prácticas ejemplares de salvaguardia, y la aprobación de solicitudes de asistencia internacional. | | Diciembre de 2014 | | * La Secretaría preparó la evaluación y la presentó como un documento de trabajo para ser examinado por el Comité en su novena reunión ([Documento  ITH/14/9.COM/13.d](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-13.d-EN.doc)) (**acción completada**). |
| La Secretaría debe incluir este punto en los cursos de capacitación para el Órgano de evaluación. | | En curso | | * Los miembros del Órgano de evaluación se capacitaron en abril de 2015 y marzo de 2016. * Se capacitarán nuevos miembros del Órgano de evaluación en cada ciclo. |
| **Recomendación 11: Suspender el Órgano subsidiario, para que todas las candidaturas sean evaluadas por un órgano común e independiente.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Las Directrices Operativas adoptadas para un único Órgano de evaluación y el nuevo Órgano de evaluación comenzaron a funcionar en 2015. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Adoptar Directrices Operativas para un único Órgano de evaluación. | | Junio de 2014 | | * En su quinta reunión, la Asamblea General decidió ([Resolución  5.GA 5.1](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Resolutions/5.GA/5.1)) que la evaluación [de expedientes] sería realizada por un órgano consultivo del Comité, creado de conformidad con el párrafo 3 del artículo 8 de la Convención, llamado «Órgano de evaluación» (párrafo 27 de las Directrices Operativas) (**acción completada**). |
| Un único Órgano de evaluación está operativo. | | Octubre 2015 | | * El primer Órgano de evaluación evaluó todos los expedientes del ciclo 2015 (**acción completada**) |
| **Recomendación 12: Reconsiderar y complementar el Registro de prácticas ejemplares de salvaguardia desarrollando medios alternativos y más sencillos de compartir experiencias de salvaguardia, como sitios web dedicados al tema, newsletters electrónicas, foros en línea, etc. (Esta recomendación está relacionada a la recomendación 19)** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Diversas partes interesadas, en particular el Foro de las ONG, debieron ser consultadas sobre medios alternativos y más sencillos. Las prácticas ejemplares pueden ser identificadas mediante el análisis de los informes periódicos. Debido a los limitados recursos humanos y financieros, no pudieron iniciarse acciones más substanciales para la promoción de ejemplos de prácticas ejemplares. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Consultar partes interesadas, en particular el Foro de las ONG, sobre medios alternativos y más sencillos. | | Septiembre de 2014 | | * Representantes del Foro de las ONG fueron consultados en diciembre de 2013, miembros del Órgano Consultivo en septiembre de 2014 y los centros de categoría 2 en octubre de 2014 (**acción completada**). |
| Identificar las prácticas ejemplares mediante el análisis de los informes periódicos | | En curso | | * Las síntesis de los informes periódicos 27 y 24 presentados para su evaluación por parte del Comité en sus reuniones novena y décima respectivamente contienen informaciones sobre prácticas de salvaguardia. |
| **Recomendación 13: Dar prioridad a las solicitudes de asistencia Internacional dentro los expedientes relativos a los mecanismos de la Convención** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Fue propuesto al Comité por la Secretaría en su octava reunión ([Documento ITH/13/8.COM/5.c](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-13-8.COM-5.c-EN.doc)) pero no fue aceptado por el Comité. Sin embargo, la Secretaría apoya activamente al mecanismo de solicitud de asistencia internacional y su seguimiento. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Se propone enmendar las Directrices Operativas para incrementar el monto máximo de las solicitudes de asistencia internacional que pueden ser aprobadas por la Mesa (hasta 25.000 USD actualmente). | | Diciembre de 2015 | | * La propuesta de incrementar el monto máximo a 100.000 USD fue aprobada por el Comité en su décima reunión (**acción completada**). |
| Presentar a la Asamblea General una enmienda de las Directrices Operativas para incrementar el monto máximo de las solicitudes de asistencia internacional que pueden ser aprobadas por la Mesa (hasta 25.000 USD actualmente). | | Junio de 2016 | | * Aprobación de la Asamblea General en su presente reunión en 2016 de las enmiendas a las Directrices Operativas (capítulo I.8, I.10, I.14 y I.15) para incrementar el monto máximo de las solicitudes de asistencia internacional que pueden ser aprobadas por la Mesa a 100.000 USD. |
| **Recomendación 14: Promover la asistencia internacional como un mecanismo de fortalecimiento de capacidades para los Estados Partes.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** La Secretaría provee información importante y frecuente sobre las solicitudes de asistencia internacional, incluyendo asistencia técnica, integrando esta labor como un ejercicio de fortalecimiento de capacidades. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Ofrecer asistencia técnica para la elaboración de asistencia internacional según proceda, y promover formas alternativas a las donaciones. | | En curso | | * A pedido del Comité, la Secretaría «organiza[ó] medios para ofrecer asistencia técnica mediante los servicios de expertos, como se describe en el Artículo 21 de la Convención, a los Estados Partes que deseen elaborar solicitudes de asistencia internacional ([Decisión 8.COM 7.c](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/7.c)). * Ocho países ya se han beneficiado de este mecanismo. * La Secretaría promoverá el uso de la asistencia internacional bajo formas alternativas a las donaciones ([Documento ITH/15/10.COM/8](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-15-10.COM-8_EN.docx)). |
| Integrar y evaluar formaciones sobre la elaboración de asistencia internacional dentro de los proyectos PAC. | | Diciembre de 2016 | | * La asistencia internacional fue integrada en los talleres de las diferentes áreas de estudio (salvaguardia, nominaciones, etc.) * Se solicitaron nuevos materiales didácticos de gran amplitud para la elaboración de asistencia internacional y estarán disponibles a finales de 2016. |
| **Recomendación 15: Reforzar la cooperación con la OMPI en el campo del saber tradicional y la cultura para garantizar un intercambio y un aprendizaje permanente entre ambas organizaciones y sus Estados Miembros, especialmente en el contexto de las discusiones actuales de la OMPI sobre un nuevo instrumento normativo internacional para la protección intelectual de las comunidades.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** En la medida de lo posible, y considerando sus recursos humanos, la Secretaría incrementará su cooperación con la OMPI, particularmente en la organización de reuniones/eventos conjuntos y participando como observadora en las reuniones de los órganos rectores de la OMPI. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Reforzar la cooperación con la OMPI para garantizar un intercambio y un aprendizaje permanente entre ambas organizaciones y sus Estados Miembros en temas de conocimiento tradicional y expresiones culturales. | | En curso | | * Para garantizar el refuerzo de la cooperación entre la UNESCO y la OMPI, la Mesa del Comité aprobó fondos destinados a este propósito en el plan de gastos para el uso del Fondo ITH dedicado a «otras funciones del Comité». * La Secretaría de la Convención de 2003 participó en una reunión de expertos convocada en junio de 2014 por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el tema del «impacto de los regímenes de propiedad intelectual en el disfrute del derecho a la ciencia y a la cultura». * La Secretaría colaboró con la OMPI en la organización de una conferencia sobre «Propiedad intelectual, patrimonio cultural inmaterial y medicina tradicional en el contexto de políticas para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en los países de Europa sudoriental » albergada por el Centro regional para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Europa sudoriental en Sofía, Bulgaria, en abril de 2015. * La Secretaría participó en un seminario organizado por la OMPI en junio de 2015 sobre «Propiedad intelectual y recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore» en el cual se discutió sobre la protección eficaz de las expresiones culturales tradicionales, conocimientos y recursos genéticos, y en la cual se exploraron ideas iniciales de cooperación para la creación de sinergias con instrumentos normativos pertinentes, incluyendo la Convención de 2003. |
| **Recomendación 16: Crear oportunidades de reflexión conjunta, intercambio de experiencias, cooperación y sinergias entre las convenciones culturales de la UNESCO de 1972, 2003 y 2005, y crear mecanismos adecuados destinados a estos propósitos.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** El Grupo de enlace de las convenciones sobre cultura, conformado por los Secretarios de las respectivas convenciones y los directivos superiores de la CLT, se reúne periódicamente e intercambia informaciones. Subgrupos encargados de diversos temas (informes periódicos, asistencia internacional, etc.) también están compartiendo recursos y metodologías. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Participación en el CCLG, conformado por los Secretarios de las convenciones y los directivos superiores de la CLT. | | En curso | | * La Secretaría informó al Comité sobre el progreso obtenido en su novena reunión ([Documento ITH/14/9.COM/13.h](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-13.h-EN.doc) y [Decisión 9.COM 13.h](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/13.h)). |
| Facilitar la reflexión sobre sinergias entre las convenciones de 2003 y 2005 en el campo del fortalecimiento de capacidades. | | En curso | | * La Secretaría informó al Comité sobre el progreso obtenido en su novena reunión ([Documento ITH/14/9.COM/13.h](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-9.COM-13.h-EN.doc) y [Decisión 9.COM 13.h](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/13.h)). * Desde su novena reunión del Comité, la Secretaría:   + organizó un taller sobre «¿Cómo ofrecer asesoramiento sobre políticas eficazmente?» con la participación de las Secretarías de las Convenciones de 2003 y 2005.   + adaptó el formato de asesoramiento sobre políticas del programa de fortalecimiento de capacidades de la Convención de 2003 para promover sinergias.   + organizó un taller para facilitadores sobre cómo ofrecer un apoyo eficaz a políticas en África, que incluyó expertos de la Convención de 2005. |
| Integrar eficazmente los servicios de la CLT/CCS en las labores de la Sección. | | En curso | | * La Unidad de servicios comunes de las convenciones (CLT/CCS) apoyó la organización de las reuniones novena y décima del Comité, así como la presente reunión de la Asamblea General. * . |
| Facilitar reuniones entre los Presidentes de las seis convenciones culturales de la UNESCO. | | En curso | | * En junio de 2015, durante la 39ª reunión del Comité del Patrimonio Mundial en Bonn, Alemania, los Presidentes de las seis convenciones culturales de la UNESCO se reunieron por primera vez para discutir sobre cómo trabajar juntos más eficazmente. * En su declaración, los Presidentes enfatizaron la necesidad de renovación de la voluntad política para apoyar las convenciones culturales de la UNESCO, y alentaron a la Naciones Unidas a garantizar que la protección, la salvaguardia y la comprensión del patrimonio cultural y natural, la diversidad cultural y las expresiones creativas en el mundo sean reconocidos como temas transversales en la aplicación de las metas interrelacionadas de la Agenda posterior a 2015 para el Desarrollo Sostenible. * La declaración también recomienda que los Presidentes se reúnan periódicamente a fin de evaluar el progreso y promover una perspectiva de futuro común. |
| **Recomendación 17: Alentar a los representantes de las ONG acreditadas a participar en debates del IGC antes de votar puntos del orden del día e incluir los resultados de los foros de las ONG (por ejemplo, declaraciones de las ONG) en los órdenes del día del Comité** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** El informe del Foro de las ONG ya fue integrado en el calendario de las reuniones novena y décima del Comité, y se ha permitido la participación de las ONG, a su pedido, en varios puntos del orden del día. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado)** |
| Integrar la declaración de las ONG en la agenda  Invitar a las ONG a preparar sus intervenciones antes de la reunión. | | En curso | | * Se integró la declaración de las ONG en el calendario de las reuniones novena y décima del Comité. * La declaración de las ONG continuará siendo integrada en el calendario de las reuniones del Comité. |
| **Recomendación 18: Revisar el proceso y los criterios de acreditación de las ONG para garantizar que todas las ONG acreditadas posean la experiencia y la capacidad necesarias para ofrecer servicios consultivos al Comité** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** En su quinta reunión en junio de 2014, la Asamblea General rechazó el proyecto de Directrices elaborado por la Secretaría que revisaba los criterios de acreditación para garantizar que todas las ONG posean la experiencia y la capacidad necesarias para ofrecer servicios consultivos al Comité. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| En su quinta reunión en junio de 2014, la Asamblea General rechazó el proyecto de Directrices Operativas elaborado por la Secretaría que revisaba los criterios de acreditación ([Documento ITH/14/5.GA/5.1](http://www.unesco.org/culture/ich/doc/src/ITH-14-5.GA-5.1-EN.doc)). | |  | | Ninguno |
| **Recomendación 19: Alentar un debate sobre el rol del sector privado y de las asociaciones privadas/públicas en la salvaguardia del PCI en todos planos (nacional, regional e internacional) a fin de definir mejor su potencial de cooperación y participación.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Implementar en el plano del Sector de la cultura. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Identificar estrategias específicas de recaudación de fondos para la Convención de 2003 a fin de incorporarlas en la estrategia general de recaudación de fondos del Sector de la cultura.  Explorar opciones para integrar en las actividades PAC y consultar sobre la potencial metodología.  Coordinar con la estrategia general de recaudación de fondos del Sector de la cultura. | | En curso | | * Los Secretarios de la Convenciones y la Unidad de servicios comunes de la Convención (CLT/CCS) se reunieron con miembros de la BSP/CFS para discutir sobre el desarrollo de una estrategia común de movilización de recursos. * Asimismo, la CCS propuso secuencias de tareas para la movilización de recursos del sector privado a los Secretarios de la Convenciones. * Aún no se ha creado un documento sobre la estrategia de movilización de recursos, pues se trata de una tarea sumamente compleja debido a las muy diversas prácticas laborales de las Convenciones y al hecho que las diversas Secretarías deben responder solicitudes de sus respectivos Comités. Además, las directrices y prácticas de las convenciones no están armonizadas. * La CCS ha preparado un cuadro que resume los diferentes objetivos de cada Convención en términos de movilización de recursos, así como el potencial de cada Convención para recaudar fondos. Este trabajo será compartido con la BSP/CFS a fin de armonizar las orientaciones con las de la UNESCO, de conformidad con las decisiones del Consejo Ejecutivo. * En el plano de la Convención de 2003, el desarrollo planeado del marco de resultados general podrá contribuir a la estrategia de recaudación de fondos. |
| **Recomendación 20: Reforzar el intercambio no formal de ejemplos innovadores e interesantes sobre el trabajo con la Convención, incluyendo la salvaguardia del PCI, el desarrollo legislativo y de políticas, el PCI y el desarrollo sostenible, asociaciones innovadoras y otros temas** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Ver las acciones relativas a las recomendaciones 12 y 19 | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Ver las acciones relativas a las recomendaciones 12 y 19. | |  | |  |
| **Recomendación 21: Revisar el formulario de informes periódicos para incluir temas específicos sobre políticas, legislación e igualdad de género, y para garantizar que los informes se concentren más en los resultados que en las actividades.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Los formularios para los informes periódicos han sido revisados para incluir temas específicos sobre políticas, legislación e igualdad de género. En la novena reunión del Comité se ha propuesto y aprobado un proyecto de Directrices Operativas. En su presente reunión (junio de 2016), la Asamblea General adoptará las Directrices Operativas enmendadas. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Revisar el formulario ICH-10 (informes de Estados Partes sobre la aplicación de la Convención)  Proponer un proyecto de Directrices Operativas a fin de garantizar que los informes periódicos incluyen estos temas. | | Junio de 2016 | | * En su novena reunión, el Comité discutió y aprobó el proyecto de enmiendas a las Directrices Operativas para informes periódicos y recomendó que la Asamblea General apruebe estas enmiendas en su presente reunión ([Decisión 9.COM 13.a](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/13.a)). * El proyecto de enmiendas a las Directrices Operativas será presentado para su aprobación en la reunión de junio de 2016 de la Asamblea General. * El formulario ICH-10 (informes de los Estados Partes sobre la aplicación de la Convención) fue revisado en diciembre de 2014. |
| **Recomendación 22: Desarrollar un marco general de resultados para la Convención, relacionado con la teoría de cambio de la Convención que incluya objetivos claros, calendarios, indicadores y referencias.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** Considerando la importancia de que todas las partes interesadas adhieran al marco de resultados general para la Convención, debería organizarse un grupo de trabajo abierto del Comité para discutir sobre el marco de resultados; asimismo, deberían movilizarse fondos extrapresupuestarios para dicho grupo de trabajo. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Organizar grupos de trabajo del Comité para discutir sobre el marco de resultados.  Movilizar fondos extrapresupuestarios para dichos grupos de trabajo. | | Segundo semestre de 2016 | | * En su novena reunión, el Comité decidió convocar un grupo de trabajo abierto intergubernamental en el curso del año 2016 para examinar las recomendaciones preliminares de posibles directrices, a condición de recibir en el mismo periodo contribuciones voluntarias complementarias al Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial ([Decisión 9.COM 13.e](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/13.e)). * En su décima reunión él Comité aprobó la propuesta de China de apoyar la organización en el segundo semestre de 2016 una reunión de expertos sobre el desarrollo de un marco de resultados general para la Convención. * En julio de 2016 se llevará a cabo en China una reunión de expertos de categoría VI. |
| **Recomendación 23: Complementar los datos recogidos sobre la aplicación de la Convención a través de los informes periódicos presentados por los Estados Partes con información provista por las ONG.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** El 15 de diciembre de 2014 se revisó el formulario de informe ICH-10. Los estados que presenten informes en 2016 podrán integrar dichas contribuciones. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Invita a los Estados Partes a complementar los datos recogidos sobre la implementación de la Convención con informaciones provistas por organizaciones no gubernamentales pertinentes.  Revisar los formularios de informes periodos acordemente. | | Diciembre de 2014 | | * El formulario ICH-10 fue revisado en diciembre de 2014 (**acción completada**). |
| Proponer un proyecto de Directrices Operativas a fin de alentar a los Estados Partes a involucrar a las ONG en la preparación de los informes periódicos. | | Junio de 2016 | | * El proyecto de enmiendas a las Directrices Operativas es presentado para su aprobación en la presente reunión de junio de 2016 de la Asamblea General. |
| **Recomendación 24: Reforzar el seguimiento y la evaluación de la aplicación de la Convención en el plano nacional.** | | | | |
| **Respuesta de la dirección:** A pesar de estar destinada a los Estados Partes, la Secretaría tomará en cuenta esta recomendación e integrará y/o reforzará estos aspectos en el material de fortalecimiento de capacidades, en los talleres de formación de formadores, y en los memorandos de los informes periódicos. | | | | |
| **Acciones planeadas** | | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Integrar o reforzar estos aspectos en el material de fortalecimiento de capacidades y en los talleres de formación de formadores.  Integrar estos aspectos en los memorandos. | | 2017/2018 | | * Desarrollo de materiales didácticos y actualización de memorandos una vez que el marco de resultados general de la Convención esté disponible (ver recomendación 22). |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ANEXO II**  **Informe sobre el progreso del seguimiento de las cuatro recomendaciones del informe de la auditoría sobre los métodos de trabajo de las seis convenciones culturales** | | | |
| **Recomendación 1: Recomendamos que las Secretarías realicen propuestas a los órganos rectores de la UNESCO y/o de la Convención para:**   1. Complementar la estructura de financiamiento actual con fondos fiduciarios provenientes de contribuciones de los (Estados) Partes contratantes de forma voluntaria u obligatoria para cubrir los gastos ordinarios de las Secretarías, incluyendo gastos de personal, administrativos, y la preparación y traducción de documentos, 2. priorizar la carga laboral de las Secretarías de las Convenciones para distribuirla correctamente según los recursos disponibles, 3. reducir la frecuencia, cuando sea posible, la duración y el cronograma de las reuniones de los Estados Partes y de los Comités Intergubernamentales, y sincronizar las reuniones de los Estados Partes de las convenciones, a fin de maximizar la eficiencia, 4. armonizar las necesidades de traducción e interpretación en las reuniones de la Convención y buscar financiamiento extrapresupuestario para lenguas adicionales, y, 5. si fuese necesario, modificar regulaciones y reglamentos financieros para permitir la aplicación de la política de recuperación de costos. | | | |
| **Acciones planeadas** | **Fecha estimativa de aplicación** | **Estado** | |
| (a) Recordar periódicamente a los Estados de la existencia del subfondo de la Convención. | En curso | * En sus reuniones novena y décima, el Comité recordó e invitó a los Estados a contribuir según lo indicado en la [Decisión 9.COM 7](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/7) y en la [Decisión 10.COM 9](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/9). * Para el bienio 2014-2015, la Secretaría recibió contribuciones voluntarias por un total de 414 875 US, es decir menos de un cuarto del objetivo total de 2 000 000 USD por bienio. | |
| (b) Aplicar las decisiones del Comité para limitar la cantidad de expedientes tramitados cada año por la Secretaría a fin de destinar recursos suficientes para responder a otras solicitudes de los Estados Partes relativas a la asistencia internacional, fortalecimiento de capacidades y temas transversales. | En curso | * En su novena reunión, el Comité estableció 50 expedientes por ciclo para 2016 y 2017 ([Decisión 9.COM 12](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/12)). * En su décima reunión, el Comité estableció 50 expedientes por ciclo para 2017 y 2018 ([Decisión 10.COM 13](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/10.COM/13)). * No hubo un punto en la reunión 9.COM relativo a la acreditación de organizaciones no gubernamentales, pero fue examinado en la reunión 10.COM, y una vez cada dos años a partir de entonces. | |
| Desarrollar mecanismos y herramientas para facilitar y optimizar el apoyo de la Secretaría a los Estados Partes. | En curso | * Se introdujo de forma experimental la asistencia técnica a los Estados Partes que deseen elaborar solicitudes de asistencia internacional ([Decisión 8.COM 7.c](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/7.c)). | |
| (c) Reducir el calendario de las reuniones del Comité. | En curso | * Mediante su [Decisión 9.COM 13.g](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/13.g) tomada en su novena reunión, el Comité invitó a la Secretaría a reforzar sus esfuerzos en coordinar las reuniones de los Estados Partes para las diferentes convenciones, prestando especial atención a organizarlas con la mayor antelación posible y con una cantidad de tiempo adecuada entre ellas. * La duración de las reuniones novena y décima del Comité fue de 5 días (un día menos que la reunión previa). * La duración prevista de la presente reunión de la Asamblea General es de 3 días (un día menos que la reunión anterior). * El proyecto de enmiendas para las Directrices Operativas sobre la organización de la acreditación de las organizaciones no gubernamentales fue aprobado por el Comité en su décima reunión en 2015; el Comité recomendó a la Asamblea General aprobarlo en la presente reunión en junio de 2016. | |
| (d) Recordar a los Estados que se proveerán lenguas adicionales únicamente si se reciben fondos extrapresupuestarios. | En curso | * Antes de las reuniones novena y décima del Comité se recordó a los Estados arabófonos e hispanohablante que la interpretación en lenguas adicionales será ofrecida si se reciben fondos extrapresupuestarios. * Araba Saudita financió generosamente la interpretación en árabe para la novena reunión del Comité. | |
| (e) Las regulaciones y reglamentos financieros de la Organización y del Fondo del patrimonio cultural inmaterial permiten la aplicación de la política de recuperación de costos. |  | * En su octava reunión, el Comité tomó nota de la «política de recuperación de costos de la Organización (Manual Administrativo, punto 5.9); y solicita[ó] a la Secretaría aplicar la política reiteradamente cuando utilice los recursos del Fondo [del patrimonio cultural inmaterial]» ([Decisión 8.COM 11](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/8.COM/11)). * La Secretaría ha comenzado a aplicar la recuperación de costos a los fondos asignados a la asistencia financiera del Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial (**acción completada**). | |
| **Recomendación 2: Recomendamos a las Secretarias de las Convenciones, cuando proceda, explorar métodos más eficaces para obtener servicios consultivos y considerar un mecanismo de reembolso potencial a los Estados Partes solicitantes y/o fondos asignados y realizar propuestas a los respectivos órganos rectores sobre posibles ahorros y la sostenibilidad financiera de los costos de los servicios consultivos.** | | | | |
| **Acciones planeadas** | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** | |
| (e) En su sexta reunión el Comité tomó nota de que «unificar la evaluación de todas las candidaturas en un único órgano permitirá grandes ahorros, ofreciendo al mismo tiempo otras ventajas; reafirma[ó] sus recomendaciones a la Asamblea General siguiendo esta línea (Decisión 6.COM 15); y considera[ó] también que el mecanismo de reembolso potencial a los Estados Partes solicitantes y/o fondos asignados, como se sugiere en la recomendación 2, no será necesario» (Decisión 8.COM 5.c.2). | Noviembre de 2014 | | * En su quinta reunión, la Asamblea General adoptó las enmiendas a las Directrices Operativas para la creación de un único Órgano de evaluación ([Resolución 5.GA 5.1](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Resolutions/5.GA/5.1)). * El primer Órgano de evaluación fue creado en noviembre de 2014 ([Decisión 9.COM 11](http://www.unesco.org/culture/ich/en/Decisions/9.COM/11)), y evaluó los expedientes para el ciclo de 2015 (**acción completada**). | |
| **Recomendación 3: Recomendamos que el sector de la CLT expanda su unidad de logística común para incluir servicios adicionales que agreguen valor y ofrezcan soluciones rentables para apoyar la labor de todas las Secretarias de las Convenciones. Esta plataforma puede ser orientada por el Grupo de enlace de las convenciones sobre cultura.** | | | | |
| **Acciones planeadas** | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| Crear una plataforma de servicios comunes para las convenciones sobre cultura. | Julio de 2014 | | * En julio de 2014 fue creada la Unidad de servicios comunes (**acción completada**). |
| **Recomendación 4: Recomendamos que el sector de la CLT realice, consultado previamente a la BSP/CFS, una estrategia de recaudación de fondos para todas las Secretarias de las Convenciones y forme un equipo de movilización de recursos comunes.** | | | | |
| **Acciones planeadas** | **Fecha estimativa de aplicación** | | **Estado** |
| La Unidad de servicios comunes de la Convención estará a cargo del desarrollo una estrategia de recaudación de fondos para todas las convenciones y de la movilización de recursos. | 2016 | | * Los Secretarios de la Convenciones y la Unidad de servicios comunes de la Convención (CLT/CCS) se reunieron con miembros de la BSP/CFS para discutir sobre la elaboración de una estrategia de movilización de recursos comunes. Asimismo, la CCS propuso secuencias de tareas para la movilización de recursos del sector privado a los Secretarios de la Convenciones. * Aún no se ha creado un documento sobre la estrategia de movilización de recursos, pues se trata de una tarea sumamente compleja debido a las muy diversas prácticas laborales de las Convenciones y al hecho que las diversas Secretarías deben responder solicitudes de sus respectivos Comités. Además, las directrices y prácticas de las convenciones no están armonizadas. * La CCS ha preparado un cuadro que resume los diferentes objetivos de cada Convención en términos de movilización de recursos, así como el potencial de cada Convención para recaudar fondos. Este trabajo será compartido con la BSP/CFS a fin de armonizar las orientaciones con las de la UNESCO, de conformidad con las decisiones del Consejo Ejecutivo. |

1. . Las consultas virtuales se organizan en dos lenguas de trabajo (inglés y francés) y requieren la misma preparación por parte de la Secretaría, que las reuniones estatutarias presenciales. [↑](#footnote-ref-1)
2. . Este indicador de resultados también refleja los resultados del trabajo de la Secretaría en el Resultado esperado 1 «Refuerzo del programa de fortalecimiento de capacidades para apoyar eficazmente a los países en el desarrollo de sus políticas nacionales y sus recursos humanos e institucionales para el patrimonio cultural inmaterial» del marco de resultados que fue aprobado por la Mesa (Decisión 9.COM 2.BUR 1) y que sirve de guía a la Secretaría en la utilización de fondos puestos a disposición por el Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial para «otras funciones del Comité» en los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2015 y entre el 1 y el 30 de junio de 2016. [↑](#footnote-ref-2)
3. . Este indicador de resultados refleja los resultados del trabajo de la Secretaría en el Resultado esperado 3 «Asesoramiento sobre las prácticas ejemplares de salvaguardia y formulación de recomendaciones sobre medidas encaminadas a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial» del marco de resultados aprobado por la Mesa (Decisión 9.COM 2.BUR 1). [↑](#footnote-ref-3)
4. . De los 124 expedientes presentados, cinco de ellos son expedientes multinacionales que involucran a Estados Partes de diferentes grupos regionales. [↑](#footnote-ref-4)
5. . La solicitud de asistencia preparatoria para la elaboración de una candidatura de inscripción en la Lista de salvaguardia urgente fue aprobada por la Mesa del Comité en 2014 (Decisión 9.COM 4.BUR/2). Los acuerdos contractuales correspondientes fueron completados y la asistencia se está aplicando actualmente hasta mediados de 2016. [↑](#footnote-ref-5)
6. . La solicitud de asistencia preparatoria para la elaboración de una candidatura de inscripción en la Lista de salvaguardia urgente fue aprobada por la Mesa del Comité en 2015 (Decisión 10.COM 3.BUR/1). Los acuerdos contractuales correspondientes están siendo discutidos con el Estado Parte en el momento de la redacción de este documento y se prevé que la asistencia estará llevando a cabo en el momento de la presente reunión de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-6)
7. . Asimismo, el Comité ha delegado a la Mesa su autoridad para tomar toda decisión pertinente relativa a las solicitudes de asistencia internacional superiores a 25.000 USD. [↑](#footnote-ref-7)
8. . Este indicador de resultados refleja los resultados del trabajo de la Secretaría en el Resultado esperado 2 «Optimización de los servicios de gestión del conocimiento y su utilización para una aplicación e intercambio de información eficaces» del marco de resultados aprobado por la Mesa (Decisión 9.COM 2.BUR 1). [↑](#footnote-ref-8)
9. . Este indicador de resultados refleja los resultados del trabajo de la Secretaría en el Resultado esperado 4 «Mejor visibilidad del patrimonio cultural inmaterial, y toma de conciencia sobre su significado mediante la publicación y la difusión» del marco de resultados aprobado por la Mesa (Decisión 9.COM 2.BUR 1). [↑](#footnote-ref-9)